

Factura: 001-002-000021004



20191402000P00535

NOTARIO(A) RIKCHER TEODORO CORREA PESANTEZ NOTARIA ÚNICA DEL CANTON GUALAGUIZA EXTRACTO



Escritura I	MS:	20191402	000P00535					
	104 10							
				ACTO O CONTRAT	0	v allinivs	Conceptation of the last	Translaters on one
TRANSFI	ERENCIA DE DOMINO I	EN LAS QU	E INTERVENGAN, LAS MI	UNICIPALIDADES CO	IN PERSONAS	NATURALES E	N ADJUDICACION	ES Y DONACIONES DE
FECHA DE	OTORGAMIENTO:	22 DE MA	RZO DEL 2019, (15:00)					8/ //
OTORGAN	ITES							
				OTORGADO POR			1	THE SERVICE
Persona	Nombres/Razón	social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SAMANIEGO TELLO E NARCISA	ELVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400267918	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	SAMANIEGO TELLO F ELIZABETH	ROBARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1900216993	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural JOE		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1900278837	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE		
Natural	SAMANIEGO TELLO N ROSANA	ALDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0103707022	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	SAMANIEGO TELLO D LENIN	DERVI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400541007	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	19
Natural	SAMANIEGO TELLO J MARIJJITA	MOLYN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104136609	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	SAMANIEGO TELLO N LOURDES	MARIA DE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEBULA	1400337034	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	SAMANIEGO TELLO N LOURDES	MARIA DE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1400337034	EDUATORIA NA	COMPARECIEN TE	SAMANIEGO TELLO
400				A FAVOR DE		1/0000		
Persona	Nombres/Razón	social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificació	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Juridica	GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA		REPRESENTADO POR	RUC	14600003700 01	ECUATORIA NA	COMPAREDIEN TE	AUGUSTO PATRICIO AVILA CHOCO
UBICACIO	IN .		-		orac -			
	Pro	wincia	1		antón		Pa	тоции
MORONA	SANTIAGO			GUALAQUIZA GUALAQUIZA				
	NAME OF BRIDE							
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:							
OBJETON	OBSERVACIONES:		RENCIA DE DOVINIO PO DURBANO.	R DECLARATORIA D	E UTILIDAD PO	BLICA CON FIN	NES DE EXPROPI	ACIÓN DE UN LOTE DE
				THE ST				
CUANTÍA CONTRAT	DEL ACTO O	11441.00			7	-	1	
- 1			3.5	/		1		
				/		/		
				/		/		

NOTARIO(A) RIKCHER TEODORO CORREA PESANTEZ NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN GUALAQUIZA





1 TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR DECLARATORIA DE

2 UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN PENDIN

3 LOTE DE TERRENO URBANO.

4 CUANTÍA: USD. 11.441,04

5

6 OTORGADO POR: ELVA NARCISA SAMANIEGO TELLO,

7 ROSARIO ELIZABETH SAMANIEGO TELLO, MILTON JOE

8 SAMANIEGO TELLO, NALDA ROSANA SAMANIEGO TELLO,

9 DERVI LENIN SAMANIEGO TELLO, JACLYN MARIJITA

10 SAMANIEGO TELLO, MARÍA DE LOURDES SAMANIEGO

11 TELLO Y LIVAN BYRON SAMANIEGO TELLO.

12

13 A FAVOR DE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

14 MUNICIPAL DE GUALAQUIZA, legalmente representado por el

15 Ingeniero AUGUSTO PATRICIO ÁVILA CHOCO.

16

17 DI: 3 COPIAS.

18

19 En la ciudad de Gualaquiza, cantón Gualaquiza, provincia de

20 Morona Santiago, República del Ecuador, el dia de hoy Viernes

21 veinte y dos del mes de Marzo del año dos mil diecinueve; ante

22 mi, DOCTOR: RIKCHER TEODORO CORREA PESANTEZ.

23 NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON GUALAQUIZA;

24 comparecen por una parte en calidad de "AFECTADOS" los

25 señores ELVA NARCISA SAMANIEGO TELLO, por sus propios

26 y personales derechos, de estado civil casada, de ocupación

2) Quehaceres Domésticos; ROSARIO ELIZABETH SAMANIEGO

28 TELLO, por sus propios y personales derechos, de estado civil





1 casada, de ocupación Quehaceres Domésticos; MILTON JOE SAMANIEGO TELLO, por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciado, de ocupación Jubilado; NALDA ROSANA 3 SAMANIEGO TELLO, por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciada, de ocupación Quehaceres Domésticos; 5 DERVI LENIN SAMANIEGO TELLO, por sus propios y personales 6 derechos, de estado civil casado, de ocupación Chofer Profesional; JACLYN MARIJITA SAMANIEGO TELLO, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, de 10 ocupación Empleada Privada; MARÍA DE LOURDES SAMANIEGO TELLO, por sus propios y personales derechos, de 12 estado civil casada, de ocupación Quehaceres Domésticos, y en 13% calidad de apoderada de LIVAN BYRON SAMANIEGO TELLO, tal cual lo justifica el <u>PODER GENERAL Nº189/2013</u> celebrado el 15 New Jersey, Estados Unidos de América el 23 de Febrero de 2013 16 ante Christian Alexander Valencia Camba, Vicecónsul, el mismo 17 que se adjunta como habilitante debidamente certificado, los 18 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en 19 esta parroquia y cantón Gualaquiza, Provincia de Morona 20 Santiago, con número de teléfono 0986668652 y sin correo 21 electrónico, y por otra parte en calidad de "BENEFICIARIO" el 22 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA, legalmente representado por el Ingeniero 24 AUGUSTO PATRICIO ÁVILA CHOCO, de estado civil casado, en 25 calidad de Alcalde conforme lo justifica con la copia autenticada de 26 la Credencial, la misma que se adjunta a la presente escritura 27 como documento habilitante debidamente certificada, domiciliado 28 en las calles 24 de Mayo 8-60 y Cuenca de la parroquia y cantón





1 de Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, con número de

2 teléfono 2780108 y correo electrónico

municipio@gadgualaquiza.gob.ec, los comparecientes son

4 legalmente capaces, para contratarse y obligarse a quienes de

5 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de

6 ciudadanía ecuatoriana, y realizada la consulta en el Sistema

7 Nacional de Identificación Ciudadana- Registro Civil.- Advertidas

8 que fueron los comparecientes por mi el Notario de los efectos y

9 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en

10 forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de

11 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni

12 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la

13 siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras

14 Públicas a su cargo, sírvase incorporar el presente contrato de

TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR DECLARATORIA DE

16 UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN DE UN

7 LOTE DE TERRENO URBANO, bajo el tenor de las siguientes

8 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES .- Comparecen a la

9 celebración del presente instrumento público por una parte el

20 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE

21 GUALAQUIZA, legalmente representado por el INGENIERO

22 AUGUSTO PATRICIO ÁVILA CHOCO, conforme lo demuestra

23 con los documentos habilitantes que se adjuntan a quien se lo

24 llamará más adelante el "BENEFICIARIO"; y por otra parte los

25 señores ELVA NARCISA SAMANIEGO TELLO, ROSARIO

26 ELIZABETH SAMANIEGO TELLO, MILTON JOE SAMANIEGO

27 TELLO, NALDA ROSANA SAMANIEGO TELLO, DERVI LENIN

28 SAMANIEGO TELLO, JACLYN MARIJITA SAMANIEGO TELLO





Y MARÍA DE LOURDES SAMANIEGO TELLO por sus propios 2 derechos y en calidad de apoderada de LIVAN BYRON 3 SAMANIEGO TELLO, a quien en adelante se los llamara los "AFECTADOS". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón de Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para la celebración de todo acto o contrato; y de manera libre y voluntaria acuerdan la celebración de este contrato de compraventa.- SEGUNDA ATECEDENTES.- 1.-Los señores ELVA NARCISA SAMANIEGO TELLO, ROSARIO ELIZABETH SAMANIEGO TELLO, MILTON JOE SAMANIEGO TELLO, NALDA ROSANA SAMANIEGO TELLO, DERVI LENIN SAMANIEGO TELLO, JACLYN MARIJITA SAMANIEGO TELLO, 14 MARÍA DE LOURDES SAMANIEGO TELLO Y LIVAN BYRON 15 SAMANIEGO TELLO, son propietarios de dos lotes de terrenos de TON GUE una superficie de 2.684,50 metros cuadrados el primero y el 17 segundo de una superficie de 142.90 metros cuadrados, 18 ubicados en el centro urbano de la parroquia y cantón Gualaquiza, 19 adquirido mediante Escritura de Donación, ante la Notaría Primera 20 del cantón Gualaquiza, el 15 de julio de 2015 e inscrita en el 21 Registro de la Propiedad con el Nº 08, repertorio 869, tomo 1, el 22 23 de septiembre del 2015. 2.- Mediante RESOLUCIÓN 23 ADMINISTRATIVA Nº GADMG-A- 54-2019, de fecha 18 de marzo 24 del 2019, el GAD municipal de Gualaquiza legalmente 25 representado por el Ing. Patricio Ávila Choco resuelve; Declarar de 26 Utilidad Pública, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado 27 Municipal del cantón Gualaquiza, dos lotes de terreno de 28 propiedad de los señores; ELVA NARCISA,





1 ELIZABETH, MILTON JOE, MARÍA DE LOURDES, NALDA

2 ROSANA, DERVI LENIN, JACLYN MARIJITA Y LIVAN BYRON

SAMANIEGO TELLO, linderado de la siguiente manera: PRIMER

LOTE: NORTE: En 45.44 metros con hermanos Samaniego Telio.

5.13 metros, en longitud de arco 12.57 metros y en 13.38 metros

con la Proyección de la Av. Luis Casiraghi y OESTE: En 1432

metros y en longitud de arco 9.23 metros con la Proyección de la

Av. Luis Casiragui. Dando un área total de 521.12 metros

cuadrados, cuyo avalúo catastral es de DIEZ MIL SETECIENTOS 10

SESENTA CON 13/ 100 DOLARES, lote de terreno que es

desmembrado del predio de una superficie de 2.684,50 metros

cuadrados. clave catastral 14025000102001002000000: 13

SEGUNDO LOTE; NORTE: En 1.54 metros y 3.76 metros con la

proyección de la Av. Luis Casiraghi. SUR: En 5.69 metros con

hermanos Samaniego Tello. ESTE: En 2.10 metros, con la

proyección de la Av. Luis Casiraghi. Dando un área total de 5,80

metros cuadrados, cuyo avalúo catastral es de DOSCIENTOS 18

TRES CON 29/ 100 DOLARES, lote de terreno que es

desmembrado del predio de una superficie de 142.90 metros 20

cuadrados, clave catastral 14025000102001004000000, predios

ubicados en el centro urbano de la parroquia y cantón Gualaquiza,

adquirido mediante Escritura Pública de Donación ante la Notaria

Primera del cantón Gualaquiza, el 15 de julio de 2015 e inscrita en

el Registro de la Propiedad con el Nº 08, repertorio 869, tomo 1, el

23 de septiembre del 2015. Declaratoria de utilidad pública que se

realiza con el fin de "PROLONGAR LA AVENIDA LUIS

CASIRAGHI". 3.- Mediante Acta de Negociación celebrada el 20





marzo del 2019, entre GAD Municipal de Gualaquiza 2 legalmente representado por el Ing. Augusto Patricio Ávila Choco 3 y los señores Elva Narcisa Samaniego Tello, Rosario Elizabeth 4 Samaniego Tello, Milton Joe Samaniego Tello, Nalda Rosana 5 Samaniego Tello, Dervi Lenin Samaniego Tello, Jaclyn Marijita 6 Samaniego Tello y María de Lourdes Samaniego Tello por sus 7 propios derechos y en calidad de apoderada de Livan Byron 8 Samaniego Tello, acuerdan por los dos lotes de terreno ubicados 9 en el centro urbano de la parroquia y cantón Gualaquiza, de un 10 avalúo total de DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO 11 CON 42/100 DOLARES, negociar el valor de ONCE MIL 12 CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN CON 04/100 DÓLARES 13 que corresponde al 4.347%, el precio negociado no excede el 10% PUBLICAS del avalúo de los predios; así mismo, acuerdan que los valores 15 negociados no será transferidos a los afectados en vista que se 16 compenso por una parte del precio de las fajas de terreno que la municipalidad adjudicará a los afectados una vez legalizado este 18 trámite. 4.- El Código Orgánico de Organización Territorial, 19 Autonomía y Descentralización manda: (Art. 456) "En los 20 procedimientos de expropiación, a partir de la notificación de la 21 declaratoria, no se generarán sobre el bien, impuestos, tasas. 22 derechos o cualquier otra prestación patrimonial de registro. inscripción o protocolización de los documentos que produzcan o 24 de los actos jurídicos que se produzcan."; Con lo actuado el GAD Municipal de Gualaquiza, según el acuerdo constante en el acta de negociación se ha agotado el trámite administrativo de declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación del predio



28 afectado de los señores Elva Narcisa Samaniego Tello, Rosario



Elizabeth Samaniego Tello, Milton Joe Samaniego Tello, Nalda

2 Rosana Samaniego Tello, Dervi Lenin Samaniego Tello, Jaclyn

3 Marujita Samaniego Tello, María de Lourdes Samaniego Tello y

4 Livan Byron Samaniego Tello.- TERCERA: OBJETO.- Con los

5 antecedentes expuestos, los señores ELVA NARCISA

6 SAMANIEGO TELLO, ROSARIO ELIZABETH SAMANIEGO

7 TELLO, MILTON JOE SAMANIEGO TELLO, NALDA ROSAÑA

8 SAMANIEGO TELLO, DERVI LENIN SAMANIEGO TELLO

9 JACLYN MARIJITA SAMANIEGO TELLO Y MARÍA DE

10 LOURDES SAMANIEGO TELLO por sus propios derechos y en

11 calidad de apoderada de LIVAN BYRON SAMANIEGO TELLO,

12 en forma libre y voluntaria, transfieren por DECLARATORIA DE

13 UTILIDAD PÚBLICA a favor del GAD MUNICIPAL DE

14 GUALAQUIZA los dos cuerpo de terreno, ubicados en el centro

15 urbano de la parroquia y cantón Gualaquiza linderado de la

siguiente manera: PRIMER LOTE: NORTE: En 45.44 metros con

17 hermanos Samaniego Tello. SUR: En 9.15 metros con hermanos

Samaniego Tello. ESTE: En 5.13 metros, en longitud de arco 12.57

19 metros y en 13.38 metros con la Proyección de la Av. Luis

Casiraghi y OESTE: En 14.32 metros y en longitud de arco 9.23

21 metros con la Proyección de la Av. Luis Casiragui. Dando un área

22 total de 521.12 metros cuadrados, cuyo avalúo catastral es de

23 DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA CON 13/ 100 DOLARES,

24 lote de terreno que es desmembrado del predio de una

25 superficie de 2.684,50 metros cuadrados, clave catastral

26 14025000102001002000000; SEGUNDO LOTE; NORTE: En 1.54

metros y 3.76 metros con la proyección de la Av. Luis Casiraghi.

28 SUR: En 5.69 metros con hermanos Samaniego Tello. ESTE: En





1 2.10 metros, con la proyección de la Av. Luis Casiraghi. Dando un

2 área total de 5.80 metros cuadrados, cuyo avalúo catastral es de

3 DOSCIENTOS TRES CON 29/ 100 DOLARES, lote de terreno

que es desmembrado del predio de una superficie de 142.90

5 metros cuadrados, clave catastral 14025000102001004000000.

6 Predios que no se encuentran afectados por la planificación

7 municipal; la transferencia se lo hace con sus entradas y salidas,

8 usos y costumbres, servidumbres activas y pasivas, libre de todo

9 gravamen, quedando en consecuencia sujeta el vendedor al

10 saneamiento por evicción de conformidad con la Ley, a la vez que

1 facultan al adquirente requerir la inscripción de este título por sí o

12 a través de terceros. CUARTA: PRECIO.- El precio por el que se

13 transfiere el bien raiz descrito en este instrumento público a favor

14 del beneficiario es de ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA

15 Y UN CON 04/100 DÓLARES.- QUINTA: GASTOS.- Los gastos

18c que llegare a generar este contrato correrá por cuenta de la

7 institución beneficiaria. SEXTA: DOCUMENTOS

18 HABILITANTES .- Como tales se agregan: nombramiento del

representante legal del GAD Municipal de Gualaquiza, copias de

20 los documentos personales de las partes, Acta de Negociación,

21 Resolución Administrativa N°GADMG- A-54-2019, de declaratoria

22 de utilidad pública de fecha 18 de marzo del 2019 y el certificado

23 de gravámenes del bien inmueble. SÉPTIMA: ACEPTACIÓN .-

24 Encontrándose presente el beneficiario, declara que acepta el

25 contenido del presente contrato y escritura por estar otorgado a su

26 favor. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas

27 de estilo para la plena validez de este instrumento público.-

28 Atentamente.- Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura





4 DERVI LENIN SAMANIEGO TELLO. 5 C.C. 1400541007 chronical 8 JACLYN MARIJITA SAMANIEGO TELLO. 9 c.c. 1104136609 10 11 Mus Dece Co 12 MARÍA DE LOURDES SAMANIEGO TELLO. 13 C.C. 140033708-4 MIN CODON 15 16 Ingeniero AUGUSTO PATRICIO ÁVILA CHOCO GOBIERNO **AUTONOMO** 17 representando 18 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA. 19 C.C. 0101515542 20 21 22 23 24 25 26



27

28

Dir.: Calle 24 de Mayo 5/hi y Cuenca. Telfs: 07 2780 416 - Cell: 0994463019. E-mail: notorisprimerophologuizo @hotmoil.com Gualaguiza - Morona Syntiago - Ecuador.

DR. RIKCHER TEODORO CORREA PESANTEZ.

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON GUALAQUIZA.



- 1 pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se
- 2 incorporan con todo el valor legal, y que los comparecientes
- 3 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está
- 4 firmada por la abogada LAURA MERCEDES AGUILAR
- 5 LOJANO.- MATRICULA NUMERO: 14-2009-09 FORO DE
- ABOGADOS (F.A.).- Para la celebración de la presente escritura
- 7 se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
- 8 Notarial; y, leida que les fue a los comparecientes por mi el Notario,
- 9 se ratifican y firman conmigo en unidad acto, quedando
- 10 incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto DOY

12 13 a

B

Leedour agos

5 ELVA NARCISA SAMANIEGO TELLO.

16 C.C. 110026+

17

Bearfording)

18 ROSARIO ELIZABETH SAMANIEGO TELLO.

19 C.C. 18,002/699.3

20 John 116-

21 MILTON JOE SAMANIEGO TELLO.

22 C.C. 1900278837

23

24 NALDA ROSANA SAMANIEGO TELLO

25 C.C. 6/0370702-2

26

27

28



Dir.: Calle 24 de Mayo S/N y Cuenca. Telfs: 07 2780 416 - Cel.: 0994483019.

E-mail: <u>notoriporimeropuologuizo@hotmol/.com</u>

Guelequizo - Morone Sentiago - Ecuador.



ALCALDIA"

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas à se cargo, si vase incorporar el presente contrato de transferencia de Dominio por declarato de útilidad pública con fines de expropiación de un lote de terreno urbano, bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento público por una parte el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA, legalmente representado por el Ingeniero Augusto Patricio Ávila Choco, conforme lo demuestra con los documentos habilitantes que se adjuntan a quien se lo llamará más adelante el "BENEFICIARIO"; y por otra parte los señores Elva Narcisa Samaniego Tello, Rosario Elizabeth Samaniego Tello, Milton Joe Samaniego Tello, Nalda Rosana Samaniego Tello, Dervi Lenin Samaniego Tello, Jaclyn Marijita Samaniego Tello y María de Lourdes Samaniego Tello por sus propios derechos y en calidad de apoderada de Livan Byron Samaniego Tello, a quien en adelante se los llamara los "AFECTADOS". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón de Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para la celebración de todo acto o contrato; y de manera libre y voluntaria acuerdan la celebración de este contrato de compraventa.

SEGUNDA ATECEDENTES .-

- 1.- Los señores Elva Narcisa Samaniego Tello, Rosario Elizabeth Samaniego Tello, Milton Joe Samaniego Tello, Nalda Rosana Samaniego Tello, Dervi Lenin Samaniego Tello, Jaclyn Marijita Samaniego Tello, María de Lourdes Samaniego Tello y Livan Byron Samaniego Tello, son propietarios de dos lotes de terrenos de una superficie de 2.684,50 metros cuadrados el primero y el segundo de una superficie de 142.90 metros cuadrados, ubicados en el centro urbano de la parroquia y cantón Gualaquiza, adquirido mediante Escritura de Donación, ante la Notaria Primera del cantón Gualaquiza, el 15 de julio de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad con el N° 08, repertorio 869, tomo 1, el 23 de septiembre del 2015.
- 2.- Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº GADMG-A- 54-2019, de fecha 18 de marzo del 2019, el GAD municipal de Gualaquiza legalmente representado por el Ing. Patricio Avila Choco resuelve; Declarar de Utilidad Pública, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaquiza, dos lotes de terreno de propiedad de los señores; ELVA NARCISA, ROSARIO ELIZABETH, MILTON JOE, MARÍA DE LOURDES, NALDA ROSANA, DERVI LENIN, JACLYN MARIJITA Y LIVAN BYRON SAMANIEGO TELLO, linderado de la siguiente manera: PRIMER LOTE: NORTE: En 45.44 metros con hermanos Samaniego Tello. SUR: En 9.15 metros con hermanos Samaniego Tello. ESTE: En 5.13 metros, en longitud de arco 12.57 metros y en 13.38 metros con la Proyección de la Av. Luis Casiraghi y OESTE: En 14.32 metros y en longitud de arco 9.23 metros con la Proyección de la Av. Luis Casiragui. Dando un área total de 521.12 metros cuadrados, cuyo avalúo catastral es de DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA CON 13/ 100 DOLARES, lote de terreno que es desmembrado del predio de una superficie de 2.684,50 metros cuadrados, clave catastral 14025000102001002000000; SEGUNDO LOTE; NORTE: En 1.54 metros y 3.76 metros con la proyección de la Av. Luis Casiraghi, SUR: En 5.69 metros con hermanos Samaniego Tello. ESTE: En 2.10 metros, con la proyección de la Av. Luis





ALCALDIA



Casiraghi. Dando un área total de 5.80 metros cuadrados, cuyo avalúo catastral es de DOSCIENTOS TRES CON 29/ 100 DOLARES, lote de terreno que es desmembrado del predio de una superficie de 142.90 metros cuadrados, clave catastral 14025000102001004000000, predios ubicados en el centro urbano de la parroquia y cantón Gualaquiza, adquirido mediante Escritura Pública de Donación ante la Notaria Primera del cantón Gualaquiza, el 15 de julio de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad con el Nº 08, repertorio 869, tomo 1, el 23 de septiembre del 2015. Declaratoria de utilidad pública que se realiza con el fin de "PROLONGAR LA AVENIDA LUIS CASIRAGHI".

3.- Mediante Acta de Negociación celebrada el 20 de marzo del 2019, entre GAD Municipal de Gualaquiza legalmente representado por el Ing. Augusto Patricio Ávila Choco y los señores Elva Narcisa Samaniego Tello, Rosario Elizabeth Samaniego Tello, Milton Joe Samaniego Tello, Nalda Rosana Samaniego Tello, Dervi Lenin Samaniego Tello, Jaclyn Marijita Samaniego Tello y María de Lourdes Samaniego Tello por sus propios derechos y en calidad de apoderada de Livan Byron Samaniego Tello, acuerdan por los dos lotes de terreno ubicados en el centro urbano de la parroquia y cantón Gualaquiza, de un avalúo total de DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 42/100 DOLARES, negociar el valor de ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN CON 04/100 DÓLARES que corresponde al 4.347%, el precio negociado no excede el 10% del avalúo de los predios; así mismo, acuerdan que los valores negociados no será transferidos a los afectados en vista que se compenso por una parte del precio de las fajas de terreno que la municipalidad adjudicará a los afectados una vez legalizado este trámite.

Codigo Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manda (Art. 456) "En los procedimientos de expropiación, a partir de la notificación de la bibliolaratoria, no se generarán sobre el bien, impuestos, tasas, derechos o cualquier otra prestación patrimonial de registro, inscripción o protocolización de los documentos que produzcan o de los actos jurídicos que se produzcan."; Con lo actuado el GAD Municipal de Gualaquiza, según el acuerdo constante en el acta de negociación se ha agotado el trámite administrativo de declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación del predio afectado de los señores Elva Narcisa Samaniego Tello, Rosario Elizabeth Samaniego Tello, Milton Joe Samaniego Tello, Nalda Rosana Samaniego Tello, Dervi Lenin Samaniego Tello, Jaclyn Marijita Samaniego Tello, María de Lourdes Samaniego Tello y Livan Byron Samaniego Tello.

TERCERA: OBJETO .- Con los antecedentes expuestos, los señores Elva Narcisa Samaniego Tello, Rosario Elizabeth Samaniego Tello, Milton Joe Samaniego Tello, Nalda Rosana Samaniego Tello, Dervi Lenin Samaniego Tello, Jaclyn Marijita Samaniego Tello y María de Lourdes Samaniego Tello por sus propios derechos y en calidad de apoderada de Livan Byron Samaniego Tello, en forma libre y voluntaria, transfieren por DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA a favor del GAD Municipal de Gualaquiza los dos cuerpo de terreno, ubicados en el centro urbano de la parroquia y cantón Gualaquiza linderado de la siguiente manera: PRIMER LOTE: NORTE: En 45.44 metros con hermanos Samaniego Tello. SUR: En 9.15 metros con hermanos Samaniego Tello. ESTE: En 5.13 metros, en longitud de arco 12.57 metros y en 13.38 metros con la Proyección de la Av. Luis Casiraghi y OESTE: En 14.32 metros y en longitud de arco 9.23 metros con la Proyección de la Av. Luis Casiragui. Dando un área





ALCALDIA



total de 521.12 metros cuadrados, cuyo avalúo catastral es de DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA CON 13/ 100 DOLARES, lote de terreno que es desmembrado del predio de una superficie de 2.684,50 metros cuadrados, clave catastral 140250001020010020000000; SEGUNDO LOTE; NORTE: En 1.54 metros y 3.76 metros con la proyección de la Av. Luis Casiraghi. SUR: En 5.69 metros con hermanos Samaniego Tello. ESTE: En 2.10 metros, con la proyección de la Av. Luis Casiraghi. Dándo un área total de 5.80 metros cuadrados, cuyo avalúo catastral es de DOSCIENTOS TRES CON 29/ 100 DOLARES, lote de terreno que es desmembrado del predio de una superficie de 142.90 metros cuadrados, clave catastral 14025000102001004000000.

Predios que no se encuentran afectados por la planificación municipal; la transferencia se lo hace con sus entradas y salidas, usos y costumbres, servidumbres activas y pasivas, libre de todo gravamen, quedando en consecuencia sujeta el vendedor al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley, a la vez que facultan al adquirente requerir la inscripción de este título por sí o a través de terceros.

CUARTA: PRECIO.- El precio por el que se transfiere el bien raíz descrito en este instrumento público a favor del beneficiario es de ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN CON 04/100 DÓLARES.

QUINTA: GASTOS.- Los gastos que llegare a generar este contrato correrá por cuenta de la institución beneficiaria.

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:- Como tales se agregan: nombramiento del representante legal del GAD Municipal de Gualaquiza, copias de los documentos personales de las partes, Acta de Negociación, Resolución Administrativa N°GADMG-A-54-2019, de declaratoria de utilidad pública de fecha 18 de marzo del 2019 y el certificado de gravámenes del bien inmueble.

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN. - Encontrándose presente el beneficiario, declara que acepta el contenido del presente contrato y escritura por estar otorgado a su favor.

Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.-

Atentamente.

Abg. Laura Mercedes Aguilar Lojano.

ABOGADA.

Mat. 14-2009-09







era enviada a su comeo

(municipio@gadgusisfquiza.gob.ec) o puede descargaria en su celular con el codigo GR adjuntas/partir de les 20H00

Comerch. Nro.

001-004-000079448

RUC:

1480000370004

GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA Cliente Ruc/Gedula: 1460000370001 24 DE MAYO 8-50 Y CUENCA Domícilio Modulo: Emision: Recaudador: FTENEZAÇA Referencia: 27886 24 DE MAYO 8-69/Y CUENCA Fechs Pago: 21/03/2019 10:15:49 ALGABALA EXPROPACIÓN DE TERRENOS URBANOS DIRECCIÓN: PARROCIJA GUALAQUIZA SECTOR PROLONGACIÓN AV PADRE LUIS CASTRAGUI GLAVE: 14-03-501-020-001-040 AREA: 5,00M2 AVALUO 3,203,29 OTORGADO POR HEREDEROS SANANIEGO TELLO DE GUALAGUIZA GAD MUNICIPAL. /CUEST. / /TIPA:ALCABALA TRAMITE EN CEROVENIRIOS 2019-03-20]

Cant Descripcion V. Unitario V. Total Iva 12% Descuento 0% Exoneracion (Detallo intereses 0.0 Valor Total 0.0

ENTREGUE CONFORME

Su factura electronica

RECIBI CONFORME

The

resource of this report item is not

reachable.

GOSTERNO AUTONOMO DESCRI MUNICIPAL DE GUALAQUEZA RECALIDACIÓN

2 1 MAR 2019

CAJA 1 CANCELADO

Cliente: GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZ, F Direccións 24 DE MAYO 8-50 Y CUENCA Emision: Referencia: 27896 24 DE MAYO 8-60 Y CUENCA Fecha 21/03/2019 10:15:48 ALCABALA EXPROPIACIÓN DE TERREFIOS URBANOS DIRECCIÓN: PARROQUIA GUALAQUIZA SECTOR PROLONGACION AV PADRE LUIS CASINADU CLAVE: 1402-60-601-820-001-640 AREA 5-80M2! AVALUO \$ 203-29 OTORGADO POR HEREDERIOS SAMANIESO TELLO DE INICIDIA SAGAD MIRACIPI. Concepto: GUALAGUIZA GAD MUNCIPAL /Cueta / / TextALCABALA TRAMITE EN CERCAEN / dans 2019-03-30 | Cant Descripcion V. Unit V. Tarat Iva 12% Descuento 0% 0,00 Exoneracion 0 Intereses 0.0 Valor Total 0.0

001-004-000079445

1480000370001

PRODUCCIÓN EMISION: NORMAL

(Quetoda

Come Nrs.

AMDIENTE:

Rue/

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

TARIA NON GUALACUIT

NOTARIA PUBLICA - CANTON "GUALAQUIZA" poy te que la copia que antecede guarda gor the que is copia que antecede guarda donformidad y executod con el documento que con det emblodo dua, AQUIZA

2 2 MAR 2019

Or. Rikefier T. Correa Pesántez NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUALAQUIZA, ECUADOR



Comprob. Nro.

R01-004-000079485

RUC

1480000370001

Cliento GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA Ruc/Cedula: 1480000370001 Domigillo 24 DE MAYO 8-60 Y CUENÇA Modulo: Emision Recaudador: FTENEZACA Referencia: 27884 24 DE MAYO 8-60 Y GUENCA Fecha Pago: 21/03/2019 10:15:48 ALCABALA EXPROPLACIÓN DE TERRENOS URBANOS DIRECCIÓN: PARRIDOGIA GUALAGUIZA SECTOR PROLONGACIÓN AVAACRE LUIS CASINAGUI CLAVE: 14-02-001-020-001-022-001-022-001-022-001-022-001-022-001-022-001-022-001-022-001-022-001-022-001-022-001-022-001-022-001-02-001-Concepto

Cant Descripcion V. Unitario V. Total Iva 12% Descuento 6% (O-troth Expreracion 0 Intereses 0.0 Valor Total

ENTREGUE CONFORME

Su fectura electronica sera envisida a su correo

RECIBI CONFORME

The (municipio@gadquatequiza.pob.et) o puede descargarla en su celular con el codigo QR adjunto a partir de las 20H00

resource of this report item is not reachable

FUBIERNO AUTÓNOSA / DESCRI-MUNICIPAL DE GUALACETE RECALIFIACION

2 1 MAR 2019

0.0

CAJA 1

Comp Nrs. 001-004-000079445

PRODUCCIÓN AMBIENTE: EMISION: NORMA

Ruci 1460000370001

Cliente: GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA Dirección: 24 DE MAYO 8-60 Y CUENCA

Emision:

Referencia: 27884 24 DE MAYO 8-60 Y CUENCA

Fecha 21/03/2019 10:15:48 Concepted

ALCABALA EXPRIORIACIÓN DE TERRENOS LIRBANOS DIRECCIÓN: PARROQUIA GUALAQUIZA SECTOR PROLONGACION AV PAGRE LUIS CASTRAGUI CLAVE
14-03-80-001-001-001-001-001-AREA -821-12/10
AUXLUO & 1071-13 OTORRACIO POR
HEREDEROS SANANIEGO TELLO DE
GUALAQUIZA GAD MUNICIPAL, (DURITE)
TECALCABALA TRANITE EN CEROVERISIONE
2019-03-301

2019-03-20 | Cant Descripcion V. Unit V. Total Iva 12% Descuento 0% 0.00 Exeneracion 0 Intereses 0.0 Valor Total 0.0

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

TARIA PUBLICA TON GUALAGUIT

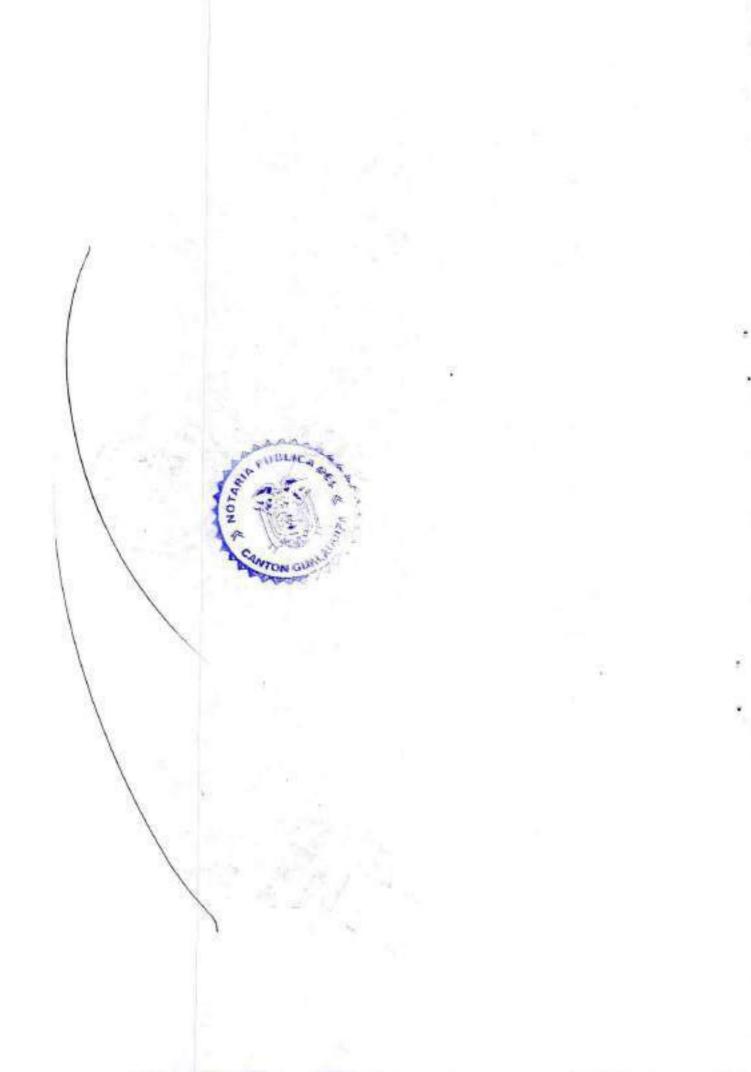
(Carton

NOTARIA PUBLICA - CANTON "GUALAQUIZA" Doy fé que la copia que entecede guarda confermidad y exactitud con el documento que me lué exhibido d'UALAQUIZA



2 2 MAR 2019

Dr. Rikcher T. Correa Pesantez NOTARIO PRIMERO CANTON GUALAQUIZA ECUADOR DEL



Risson Social

DAD MUNICIPAL DE GUNLAQUIZA

Complete, No.

Emision:

001-005-000107278

RUC:

1460000370001

Modulo:

Ruc/Cedula:

Recaudedor:

Pecha Pago:

1400541007

22/03/2019 12:04:42

0.1

34.

RORTIZO

SAMANIEGO TELLO DERVI LENIN Cliente PORL LUIS CASIRAGUI Y MARGIRIO CHURUYACO Domicilio

Mar 20, 2019

Referencia: 27885 PORL, LUIS CASIRAGUI Y MARGIRIO Concepto.

PULSVALIA EXPREPIACIÓN DE TERRENOS UMBANOS DIRECCIÓN: PARROCULA CUMA QUEZA SECTOR PROJUNGACIÓN AV PADRE LUIS CASIRAGUI CLAVE: 1442-50-001-626-001-022 AREA: \$21,1292 AVALUO 3,10161,13 DERIVILENIN SAMANIESO TELLO /Cuelet //Tip-1MPUESTOS VARIOSITINSION: 2013-43-26 |

Cent Descripcion V. Unitario 1.00 impuestos varios 34.81 34,81 Na 12% Descuento 0%

(Ostothon)

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

Expneracion Intereses Valor Total

Se factura efectionica sera emitada a su comico (bdy-92@hotmail.com) o puede descargaria en su celular con el codigo CIR adjunto a partir de las 20H00

GUBIERNO ALTONOMO DESCENTRALIZADO

RECAUDACION

2 2 MAR 2019

CAJA 1 CANCELADO

SUPPLIED OF GUALACYTES

The resource of this report item is not

reachable

001-005-000107278

AMBIENTE: PRODUCCIÓN EMISION:

Ruci 1400541007 Cliente: SAMANIEGO TELLO DERVI LENIN Dirección: PORL, LUIS CASIRAGUI Y MARGIRIO

Emision: Mar 20, 2019

Referencia: 27885 PORL, LUIS CASIRAGUI Y Feeha

22/03/2019 12:04:42

PLUSYALVI EXPROPACIÓN DE TERRENOS
URBANOS ORRECCIÓN: PAPROQUIA
SUALAGUEZA SELTOR PROLONGACIÓN
AN JARRELUS CASIRAGOE CLAVE.
14-02-50-001-000-001-002 ARDA: ES1-19M2
ANALIOS Á, 1979 1,33 DERIVILEMA
SANAHEGO TELLO COSISTI /
TORRESENOS Soncepto: Tipo IMPUESTOS VARIOS/Emisios:

-	2915-03-29		_
Cant	Descripcion	V. Unit	V. Total
1	Impuestos varios	34.81	34.81
Na 12	%		
Descuento 0%		0.00	
Exone	eracion		0
Intereses		0.0	
Valor Total		34.81	

(Quetellow)

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA" Doy le que la copia que antecede guarda que me fue e hibido GUALAQUIZA

2/2 MAR 2019

Dr. Rikcher T. Correa Pesantez NOTARIO PRIMERO ANTON GUALAQUIZA, ECUADOR



Razon Social

GAD MUNICIPAL DE GUALAGUIZA

Comurob, Nrp.

Emision:

001-005-000107279

RUC:

1460000370001

Rnc/Ceduta

Recaudadort

Fecha Pago:

V. Unitario

Module:

SAMANIEGO TELLO DERVILENIN PORL. LUIS CASIRAGUI Y MARGIRIO CHURUYAGO Cliente Domicilia

Mar 20: 2019

Referencia: 27667 PORL LUIS CASIRAGUI Y MARGIRIO

PLUSVALIA EXPROPIACIÓN DE TERRENOS URBANOS DIRECCIÓN : PARROQUIA GUALADIAZA BECTOR PROLONGACIÓN NY PAORE LUIS CASRAIGUI CLAVE: 14-23-20-1-000-601-048 AREA-SAMA AVALUO 5 200-38 DERVI LENIN SAMANECIO TELLO (CLAVA) (TIMOR/PUESTOS VARIOS/

RECIBI CONFORME

22 MAR 2019 CAJA 2 CANCELADO

Emision: 2019-03-20 | Cant Descripcion

1.00 impuestos varios (Orahalian) ENTREGUE CONFORME

2.00 Na 12% Descuento 0% D Expreracion 0 Intereses. 0.0 Valor Total 2.0

1400541007

22/03/2019 12:04:42

ADRITIZO

Su factura electionica sera enviada a su como (bdy-92@hotmas.com) o puede descargaria en su celular con el codigo GR adjunto a partir de las 20Htb COUNTERVO S PETENDAMO SESTEDAMA LEADA

resource of this report item/is not reachable.

Come No. 001-005-000107279

AMBIENTE: PRODUCCIÓN EMISION: NORMAL

Ruci 1400541007

Cliente SAMANIEGO TELLO DERVILENIN Direcsión: PORL, LUIS CASIRAGUI Y MARGIRIO

Emision Mar 20, 2018

27887 PORL, LUIS CASIRAGUI Y Referencia

22/03/2019 12:04:42 Fecha Concepto:

PLUSVALIA EXPROPIACIÓN DE TERRENDS URBANDS DIRECCIÓN: PARRICIDIA CUALA QUETA SECTOR PROLONGACIÓN AV. PADRE LUIS CASIRAGUE CLAVE.

14-02-90-001-029-001-040 AREA: 5.80M2 AVAILUD 5.203.29 DERVILEMIN SAMANISSIO TELLO (Curin: 1 TIGODAPLEBTOS VARIOS/Emilion:

	2910-03-29				
Cont	Descripcion	V. Unit	V. Total		
1	Impuestos varios	2.00	2		
Ive 121	6				
Desguento 0%		0.00			
Exoneracion		0			
Intereses		0.0			
Valor Total		2.0			

(Ortail-)

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME



NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA" Goy té que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fué exhibido GUALAQUIZA

2 2 MAR 2019

Dr. Rikcher T. Correa Pesantez NOTARIO PRIMERO EL CANTON GUALAQUIZA, ECUADOR



Razon Social

GAD NUNICIPAL DE GUALAQUIZA

Comorolii Nrs. 001-004-000072798

RUC

1480000370001

Intereses

Valor Tota

Ruc/Cedula: 1400541007 SAMANIEGO TELLO DERVI LENIN Catastro Urbano PORL LUIS CASIRAGUI Y MARGIRIO CHURUYACO Cliente Modulo: FTENEZACA Domicillo Recaudador 07/01/2019 08:21:38 Jan 2, 2019 Emision: Referencia: 14025000102000100200000000 MARGINAL RIO Fecha Pago: Emblor: 2018 Direction Predic: MARGINAL RIO CHURUYACO entre MARGINAL RIO CHURUYACO Area strat 2694.50 Area can construccios: 300.0 Avalur: 68645.11 | Concepto V. Unitario V. Total Cant Descripcion 26.59 impuesto predial urbano 1.00 13 30

1.00 bomberos 1.00 costo de proceso y emision

13.3 2.00 2 Iva 12% 2.66 Descuento 10% 0 Exoneracion 0.0

(Ostolia ENTREGUE CONFORME

RECIBI CONFORME

The

resource of this report

Su factura electronica sara enviada a su correo (bdy-52@hotenat.com) o guede descargarta en su cetular con el codigo QR adjurrio a partir de las 201100, GOBIERNOMOTO DESCENTRALIZADO

MUNICIPALIDIE GUALAQUIZA RECAUDACIÓN

26.59

39.23

0 7 ENE 2019

CAJA I CANCELADO

001-004-000072798 Comm No.

AMBIENTE: PRODUCCIÓN EMISION: NORMAL

1400541007 Found!

SAMANIEGO TELLO DERVI LENIN Ciliante: PORL LUIS CASIRAGUI Y MARG,RIO Dirección:

Emisiono Jan 2, 2018

140250001020001002000000000 Referencia: Fecha

07/01/2019 08:21:38 Concepto:

Emisier 2019 Cirection Predict MARGINAL RIO CHURLYACO evre MARGINAL RIO CHURLYACO Area total 2884.60 Area con construccioni 306.0 Avalue: 88645.111

Cent	Description	V. Unit	V. Total
1	impuesto predial urbano	26.59	26.59
1	bomberos	13,30	13.3
1	costo de proceso y emision	2,00	2
lva 12		F	
Descuento 10% Exoneracion			
Intereses		_	0
Valor	Total		2

(Ostober

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFI

NARIA

NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA" Doly fe que la cogia que entecede guarda conformidad y evacultura con el documento ene fue exhibida QUALAQUIZA

2 2 MAR 2019

Or. Rikchen T. Correa Pesantez DEL CANTON GUALAQUIZA, ECUADOR



Ragon Spoid

DAD MANICIPAL DE GUALACUIZA

Comprob. Nro.

001-004-000077722

BUC-

1460000370001

1900278837 Rug/Cedula: SAMANIEGO TELLO MILTON JOE Cilente Catasino Orberto AV LUIS CASIRAGUI Y MARGINAL CHURUYAGO Modulo: Domicilio **FTENEZACA** Recaudedor: Jan 2, 2019 Emision: 19/03/2019 14:56:44 Emision: 2018 Direction Product SIN entre SIN Area total: 142.00 Area con construction: 0.0 Avalue: 5005.26 | Fechs Pago: Referencia: 14025000102000104000000000 S/N entre S/N Concepto

V. Total V. Unitario Cant Descripcion 0.75 0.73 1.00 bomberos 2.00 1.00 costo de proceso y emision

2 1.5 1,50 Iva 12% 0.04 Descuento,0% 0.9 Exeneración

(A stolker ENTREGUE CONFORME

1.00 impuesto predial urbano

RECIBI CONFORME

Su facture electronica sera enviado a ou como (ns@gmail.com) o puede descargaria en su culular con el codigo GR artjunto a partir de las 20H00

Valor Total Descuente par Discapacidad 60.0% Aplicado

Intereses

The

resource of this report

item is not reachable

001-004-000077722 Come Nro.

EMISION NORMAL PRODUCCIÓN AMBIENTE:

Ruo/ 1900278537

SAMANIEGO TELLO MILTON JOE Cliente: AV LUIS CASIPAGUI Y MARGINAL Dirección:

Jan 2, 2019 Emision:

140250001020001040000000000 S/N Referencia: Fecha

19/02/2019 14:55:44

Erelsion: 2019 Direction Predio: SN entre SNI Area total: 142,90 Area con construction: 0.6 Avatus: 5005.25 (Concepto:

V. Unit V. Total Cant Descripcion 0.75 0.75 1 bomberos 2.00 2 costo de proceso y emision 1.50 1.5 impuesto predial urbano Iva 12% Descuento 0% 0.5 Exoneracion 0.0 Intereses 3.31 Valor Total

(Ortothan

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME Descuento por Discapacidad 60,0% Aplicado

CAJAI CANCELADO

0.0

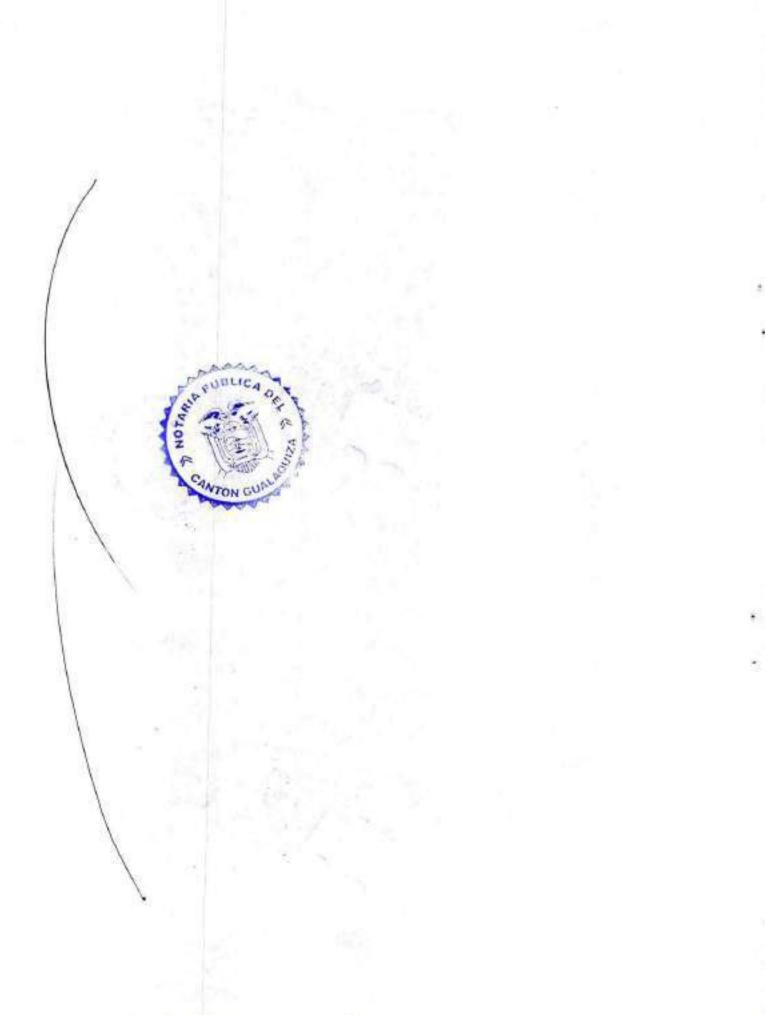
3.3



NOTARIA PUBLICA CANTON GUALAQUIZA" Boyte que la copia que entecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fué expisido GUALAQUIZA

2 2 MAR 2019

Dr. Rik her T. Correa Pesantez OTARIO PRIMERO DI GUALAQUIZA ECUADOR

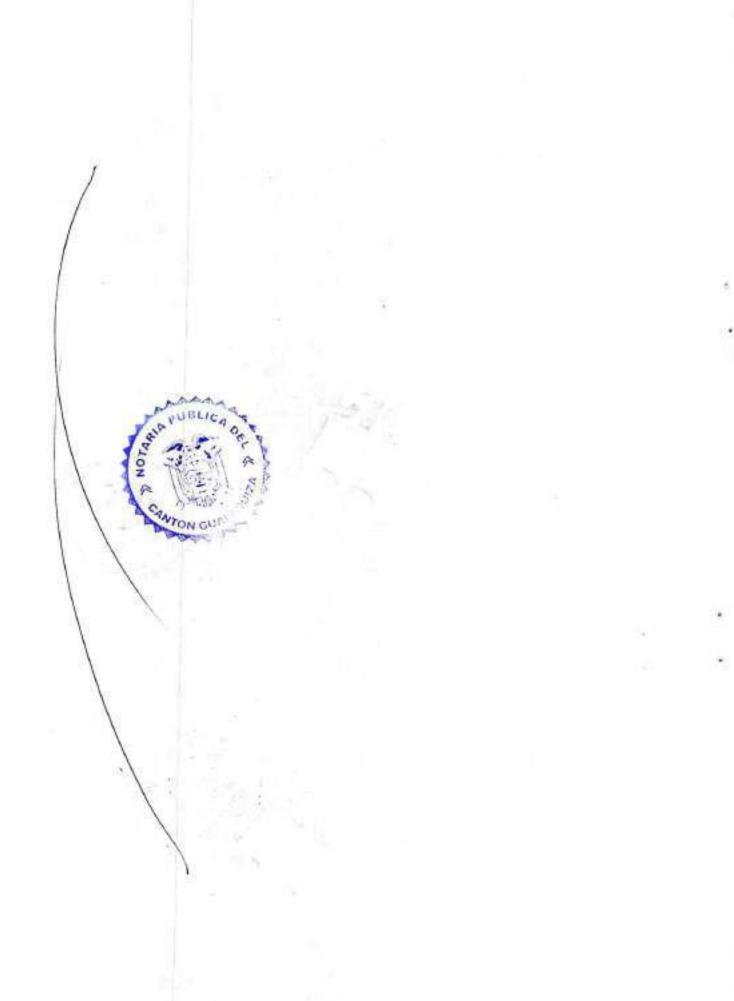






CERTIFICADO DE NO ESTAR EN MORA

TESORERIA MUNICIPAL Nro.: 807 A peticion verbal de la parte interesada: CERTIFICA Que revisado el archivo de pagos y títulos de credito el señor(a): Detalle V. Unitario V. Total SAMANIEGO TELLO ELVA valor certificado 1.0 1.00 NARCISA GOBIERACIAUTO NOMO DESCENTRI TOTAL NTRE 99 AFCAUDACIÓN No adeuda(n) a la fecha cantidad alguna a esta institucion. Este certificado es valido por SESENTA días. Gualaguiza, 18-02-2019 RECAUDADOR(A): FANNY TENEZACA ZHUNIO NOTA: Este certificado no es valido si tiene borrones o erimendaduras. RAZÓN: TRAMITE GAD MUNICIPAL NOTÁRIA FUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA" Doy fé que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fué exhibido GUALAQUIZA 2 2 MAR 2019 Dr. Rikcher T. Correa Pesantez NOTARIO PRIMERO DEL CANTON BUALAQUIZA ECUADOR







CERTIFICADO DE NO ESTAR EN MORA

TESORERIA MUNICIPAL Nro.: 960

SECTION OF THE PROPERTY OF

VOID!

25 FEB 2019



A peticion verbal de la perte interesada:

CERTIFICA

Que revisado el árchivo de pagos y titulos de credito el señor(a):

- 1	Detaile	V. Unitario	V Total
SAMANIEGO TELLO ROSARIO ELIZABETH	valor certificado	1.0	V. Total
/ x	TOTAL		07550
	TOTAL		1.0000

No adeuda(n) a la fecha cantidad alguna a esta institucion. Este certificado es valido por SESENTA dias.

Gualaquiza, 25-02-2019

RECAUDADOR(A): MERCI CAJAMARCA

NOTA: Esta certificado no es valido si tiene borrones o enmendaduras.

RAZÓN: TRAMITE PERSONAL

NRO.: 960



NOTARIA PUBLICA - CANTON GUALAQUIZA*

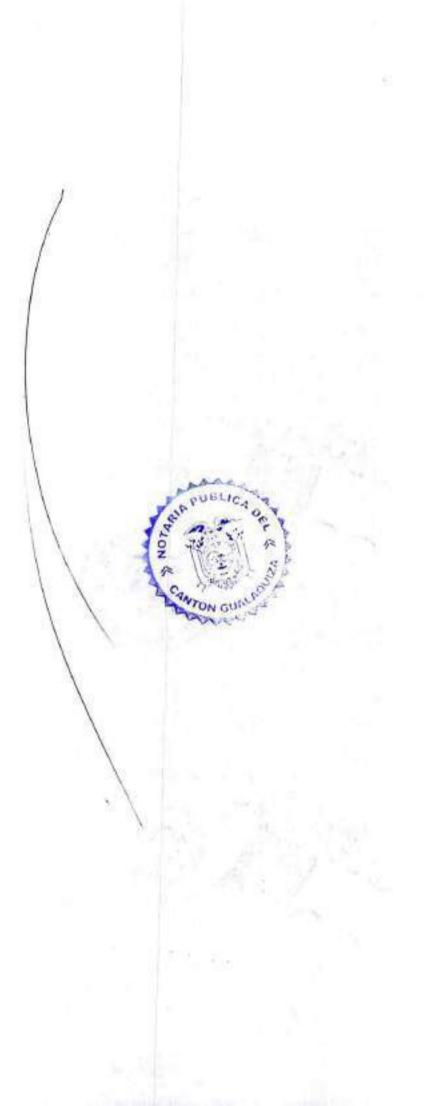
Doy fé que la copia que aprecede guarda

conformidad y exectitud con el documento

que me fué exhibido GUALAQUIZA.

2 2 MAR 2019

Dr. Rikcher T. Correa Pesantez NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUALAQUIZA. ECUADOR





remarganeed

CERTIFICADO DE NO ESTAR EN MORA

TESORERIA MUNICIPAL Nro.: 834

A peticion verbal de la parte interesada:

CERTIFICA

Que revisado el archivo de pagos y títulos de credito el señor(a):

	Detalle	V. Unitario	1
SAMANIEGO TELLO MILTON	valor certificado	1.0	V. Total 1.00
X	TOTAL		100

No adeuda(n)/a la fecha cantidad alguna a esta institucion. Este certificado es valido por SESENTA dias.

Gualaquiza, /19-02-2019

RECAUDADOR(A) FANNY TENEZACA ZHUNIO

04

1 9 FEB 2019

GODERNO ALTON

MUNICIPAL

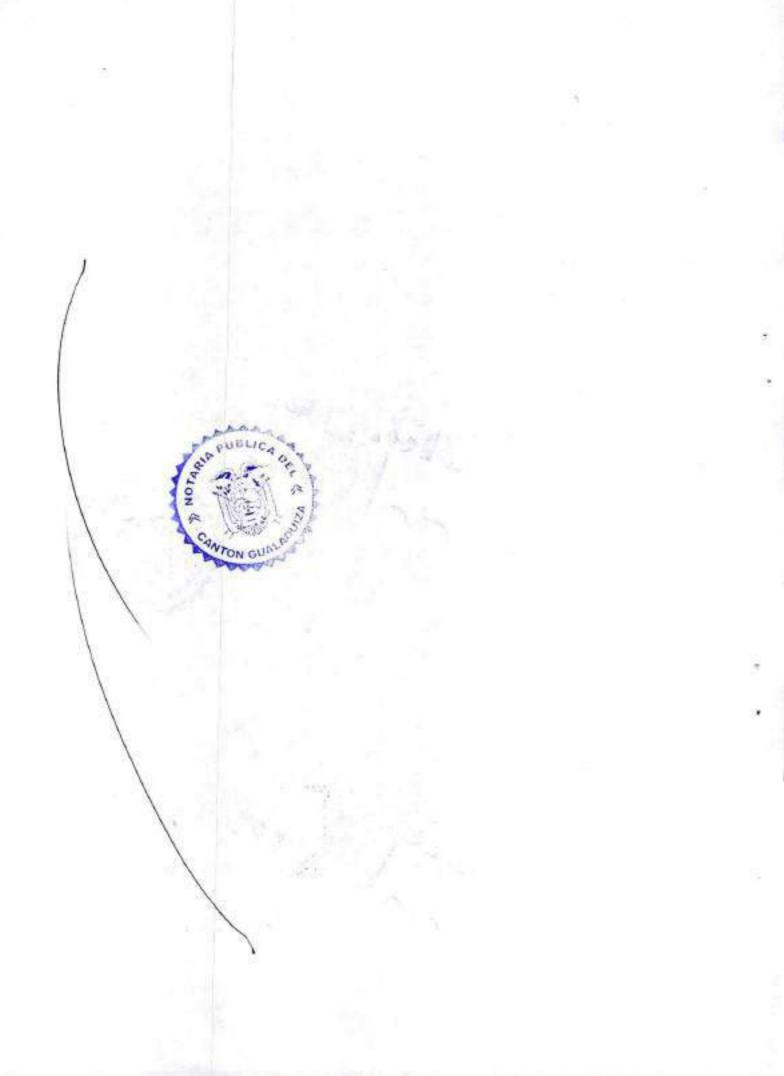
PECAL

NOTA: Este certificado no es valido si tiene borrones o enmendaduras.
RAZÓN: TRAMITE GAD MUNICIPAL

NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA" Doy fe que la copia que actecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fué exhibido GNALAQUIZA

2 2 MAR 2019

Dr. Rikcher T. Correa Pesantez NOTARIO PRIMERO DEL CAMON GUALAQUIZA ECUADOR







CERTIFICADO DE NO ESTAR EN MORA

TESORERIA MUNICIPAL Nrp.: 821



A petigion verbal de la parte interesada:

CERTIFICA

Ope revisado el archivo de pagos y títulos de credito el señor(a):

	Detaile	V. Unitario		X. Total
SAMANIEGO TELLO NALDA ROSANA	valor certificado	1.0	1	1.00
X	TOTAL	CITANOMO DESCENTRALIZADO	1	1.00

No adeuda(n) a la fecha cantidad alguna a esta institución. Este certificado es valido por SESENTA dias.

Gualaquiza, 18-02-2019

1 8 FEB 2019

FECALICACIÓN

CAJA 2 CANCELADO

RECAUDADOR(A): RENE ORTIZ CORREA

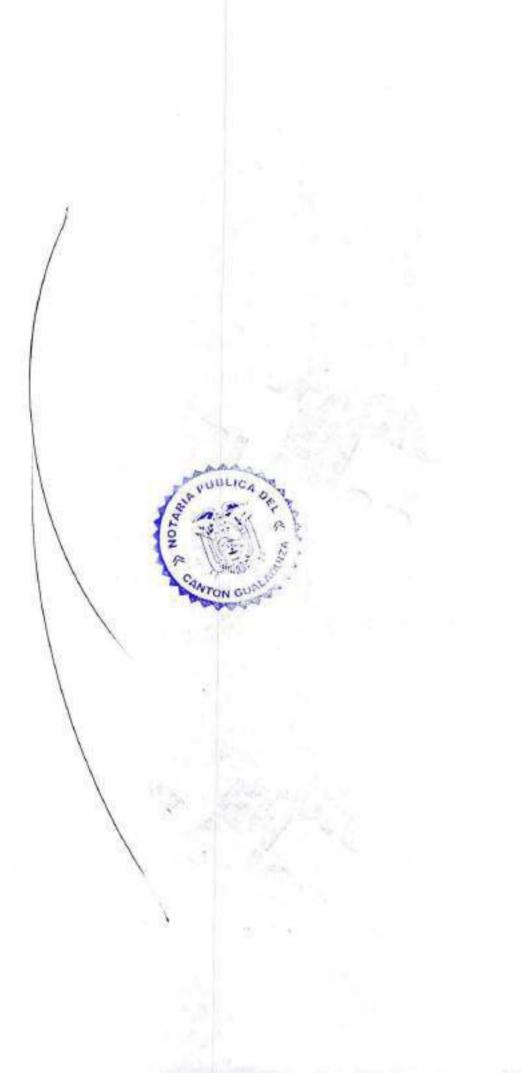


NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA" Day fe que la cogue que antecede guarda conformidad y exactivo con el documento que me fue exhibido GUALAQUIZA



2.2 MAR 2019

Dr. Rikcher T. Correa Pesántez NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUALAQUIZA. ECUADOR







TESORERIA MUNICIPAL Nro.: 805



A peticion verbal de la parte intergsada:

CERTIFICA

Que revisado el archivo de pagos y títulos de credito el señor(a):

	Detalle	V. Unitario	V. Total
SAMANIEGO TÉLLO DERVI LENIN	valor certificado	1.0	1.00
/x /	TOTAL		1,00

No adeuda(n) a la fecha cantidad alguna a esta institucion. Este certificado es valido por SESENTA dias.

Gualaguiza, 18-02-2019

GUBIERNO AUTONOMO DESCENTRA ZADO

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN

1 8 FEB 2019

CAJA 1

CRECAGO FANNY TENEZACA ZHUNIO

NOTA: Este certificado no es valido si tiene borrones o enmendaduras.
RAZÓN: TRAMITE GAD MUNICIPAL

RAZÓN TRAMITE GAD MUNICIPAL



NOTARIA PUBLICA CANTON "GUALAQUIZA"

Doy fe que la copia que antecede guarda

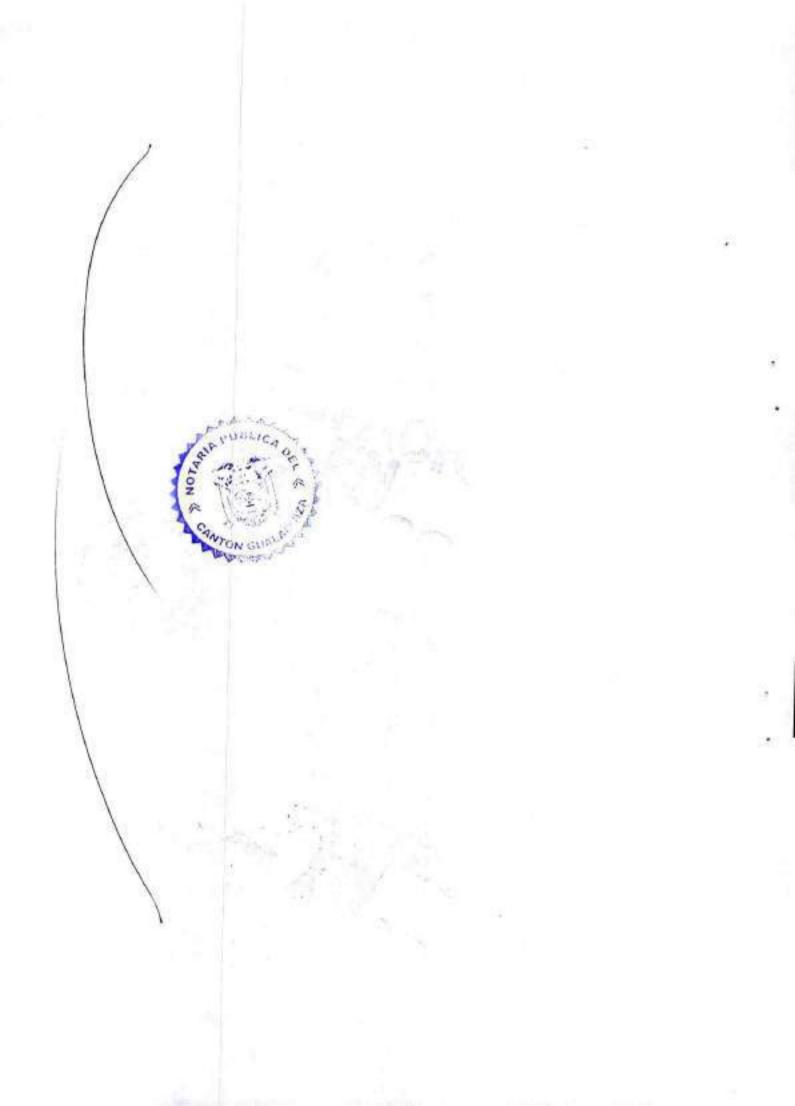
conformidad y exectitud con el documento

que me fue exhibido GUALAQUIZA



2 2 MAR 2019

Dr. Rikcher T. Correa Pesantez NOTARIO PRIMERO DEL CANDON GUALAQUIZA. ECUADOR







TESORERIA MUNICIPAL Nro.: 806



A peticion verbal de la parté interesada:

CERTIFICA

Que revisado el archivo de pagos y títulos de credito el señor(a):

	Detalle	V. Unitario	V. Total
SAMANIEGO TELLO JACLYN MARUJITA	valor certificado	1.0	1.00
/x	TOTAL		1.00

No adeuda(n) a la fecha cantidad alguna a esta institucion. Este certificado es valido por SESENTA dias.

Gualaquiza 18-02-2019

NOTA: Este certificado no es valido si tiene borrones o enmendaduras.
RAZÓN: TRAMITE GAD MUNICIPAL

NUNICIPAL DEGUALAQUIZA
PER ALIDACION
AEB 2019

RECAUDADOR(A): FANNY TENEZACA ZHUNIO



NOTARIA PUBLICA CANTÓN "GUAJAQUIZA"

Ooy lé que la copia que antecede guarda

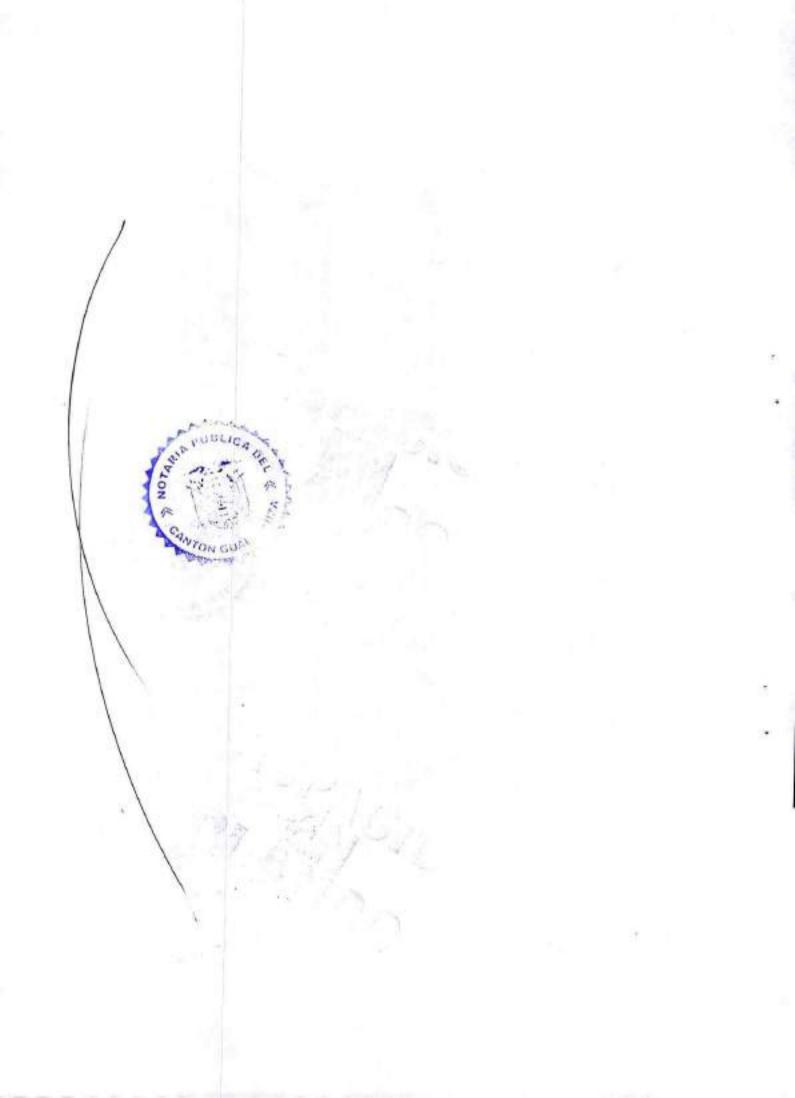
conformidad y exactitud con el documento

que me fué exhibido GUALAQUIZA



2 2 MAR 2019

Dr. Rikcher T. Correa Pesantez NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CHALAGUIZA ECUADOR







A peticion verbal de la parte interesada;

TESORERIA MUNICIPAL Nro.: 804



CERTIFICA

Que revisado el archivo de pagos y títulos de credito el señor(a):

/			
	Detalle	V. Unitario	V. Total
SAMANIEGO TELLO MARIA	valor certificado	1.0	1.00
DE/LOURDES	TOTAL	GUSTERNO AUTONOMONIESCENTRALIZABIOO	
/ X	1000	OFFICE MUNICIPAL	DE WALDOUIZA

No adeuda(n) a la fecha cantidad alguna a esta institucion. Este certificado es valido por SESENTA dias.

Gyalaquiza, 18-02-2019

RECAUDADOR(A): FANNY TENEZACA ZHUNIO

NOTA: Este certificado no es valido si tiene borrones o enmendaduras. RAZÓN: TRAMITE GAD MUNICIPAL

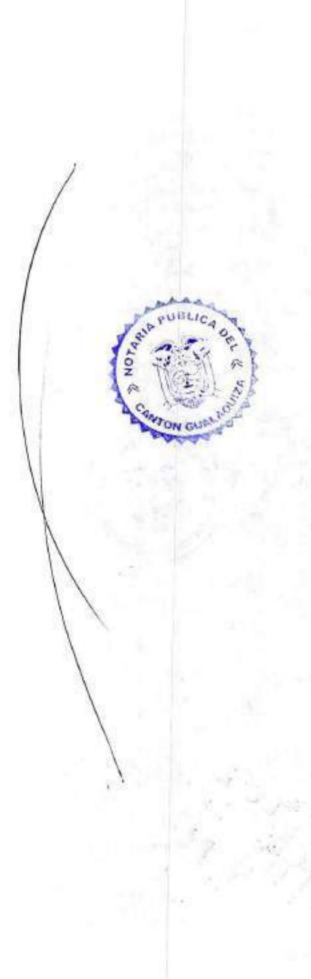


NOTARIA PUBLICA - CANTON, "GUALAQUIZA"

Doy fé que la copir que antecede guarda
conformidad y exactitud con el decumento
que me fué exhibido GUALAQUIZA

2 2 MAR/ 2019

Dr. Rikcher, T. Correa Pesantez NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SUBLAQUIZA ECUADOR







TESORERIA MUNICIPAL Nro.: 808



A peticion verbal de la parte interesada:

CERTIFICA

Que revisado el archivo de pagos y títulos de credito el señor(a):

	Detalle	V. Unitarid	1 / 47
SAMANIEGO TELLO LIVAN BYRON	valor certificado	1.1.2 Landier	V. Total
/ ×	TOTAL		UNIT DESCENTIZADO LITACIONI 1.00

No adeuda(n) a la fecha cantidad alguna a esta institucion. Este certificado es valido por SESENTA días.

Qualaquiza, 18-02-2019

RECAUDADOR(A): FANNY TENEZACA ZHUNIO

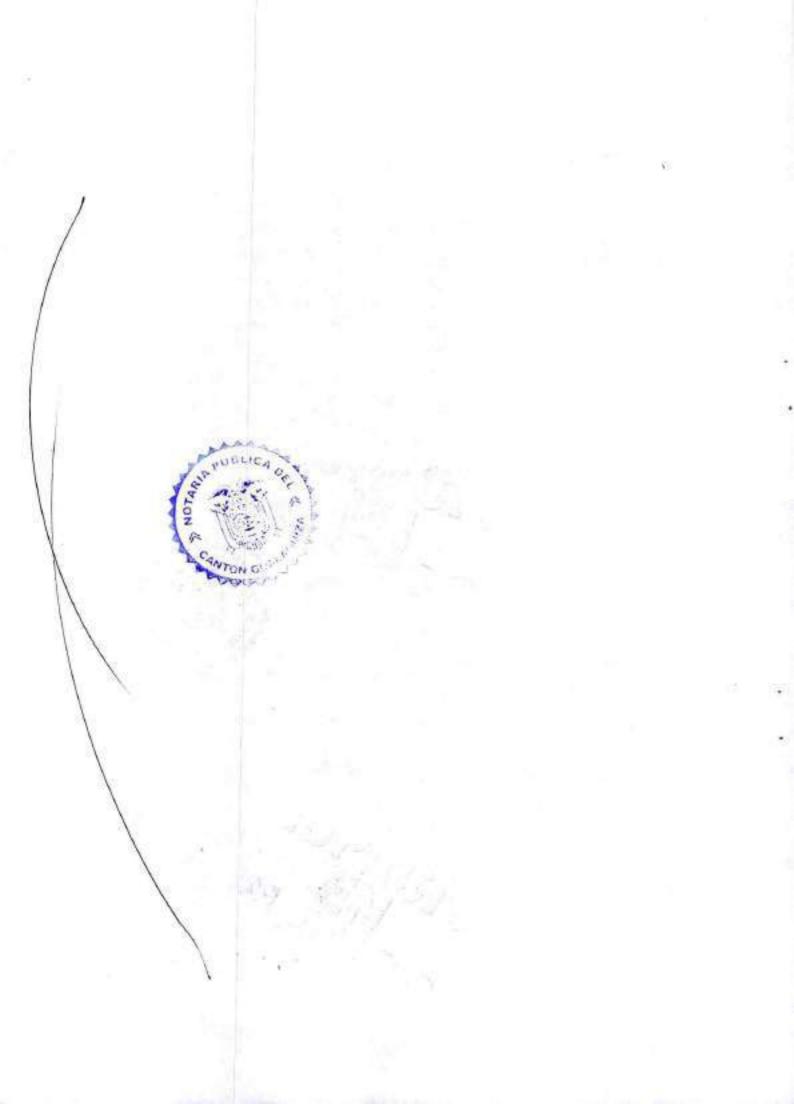
NOTA: Este certificado no es valido si tiene borrones o enmendaduras. RAZÓN: TRAMITE GAD MUNICIPAL



NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA" Day le que la copia que antocede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fué explicito Guilla Quilla

2 2 MAR 2019

Dr. Rikcher T. Correa Pesantez NOTARIO PRIMERO DEL GANTON GUALAQUIZA. ECUADOR







TESORERIA MUNICIPAL Nro.: 1359

A peticion verbal de la parte interesada:

CERTIFICA

Que revisado el archivo de pagos y titulos de credito el señor(a):

	Detalle	V. Unitario	V. Total
GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	valor certificado	1.0	1.00
/ x	TOTAL	La santant	1/1.00

No adéuda(n) a la fecha cantidad alguna a esta institucion. Este dertificado es valido por SESENTA dias.

Gualaquiza, 21-03-2019

GERRIOAUTO MUNICIPA REC

C

2 1 MAR 2

RECAUDADORNACIEANINOTENEZACA ZHUNIO

NOTA: Este certificado no es valido si tiene borrones o enmendaduras.

RAZÓN: TRAMITE GAD MUNICIPAL

NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA" poy le que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fué exhibido GUALAQVIZA

2 2 MAR 2019

Or. Rikcher T. Correa Pesántez NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUALAQUIZA ECUADOR







Certificado Nro. 2019 - 0004

CERTIFICADO

Conforme a la solicitud presentada y a la revisión del archivo, el Registrador de la Propiedad del cantón Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, certifica que el veinte y tres de septiembre de dos mil quince, con el número cero ocho, repertorio número ochocientos sesenta y nueve, tomo uno, se encuentra inscrita una escritura de DONACIÓN a favor de ELVA NARCISA, ROSARIO ELIZABETH, MILTON JOE, MARIA DE LOURDES, NALDA ROSANA, DERVI LENIN, JACLYN MARIJITA Y LIVAN BYRON SAMANIEGO TELLO, celebrada en Gualaquiza, 15 de julio de 2015, ante el Dr. Rikcher Teodoro Correa Pesantez, Notario Primero del Cantón, otorgado por Remigio Alcides Samaniego Tello, dos lotes, ubicados en el centro urbano de la parroquia y cantón Gualaquiza, detallados y singularizados de la siguiente manera; LOTE 01: NORTE; con terreno de Ángel Torres, en 36.25m; SUR: con calle S/N y Proy. Luis Casiraghi, en 87.46m; ESTE: con margen de protección, en 43.55m; OESTE: con terreno de Angel Torres en 45.28m. Con la superficie de 2.684,50 m2, Clave Catastral 14025000102001002000000; LOTE 02: NORTE; con proy. Luis Casiraghi, en 19.63m; SUR: con margen de protección, en 24.01m; ESTE: con margen de protección, en 14.24m; OESTE: sin medida por tener la forma de un triangulo. Con la superficie de 142.90 m2, Clave Catastral 14025000102001004000000. Inmueble que se encuentra libre de gravamen hasta la presente fecha. Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Gualaquiza, 09 de enero de 2019 Elaborado por: MYAJ

Ab. Peter Galle Idrovo Registrador Municipal de la Propiedad del Cantón Gualaquiza (E) Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este Certificado (Pinvalida)
El interesado den comunicar cualquier falla o error en este posición de Repostrador de la Propiedad.







RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº GADMG-A-54-2019

ING. PATRICIO ÁVILA CHOCO

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del Art. 66 de la Constitución de la República recenoce y garantiza a las personas: "El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios".

Que, el numeral 7, literal I del artículo 76 de la Constitución República, garantiza el derecho de las personas a la defensa incluirá: "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados".

Que, el Art. 264 numeral 4 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley [...] 7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley".

Que, el Art. 323 de la Constitución de la República del Ecuador establece.-Expropiación de Bienes.- con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la ley.

Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización", establece la facultad normativa para dictar normas de carácter general a través de Ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su julisdicción territorial.

Que literal f) del Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dice. Que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal la siguiente: "Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad"

UBLICA DEL NOTARIA





Que, son competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal sin perjuício de otras que determine la ley, conforme el Art. 55, letra g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley"

Que, el Art. 446 el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización, dice: Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social propiciar programas de urbanización y de vivienda de interés social, manero sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, los gobiernos regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, por razones de utilidad pública o interes accial podrar declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y el paro de conformidad con la ley. Se prohíbe todo tipo de confiscación.

En el caso que la expropiación tenga por objeto programas de urbanización y vivienda de interés social, el precio de venta de los terrenos comprenderá únicamente el valor de las expropiaciones y de las obras básicas de mejoramiento realizadas. El gobierno autónomo descentralizado establecerá las condiciones y forma de pago".

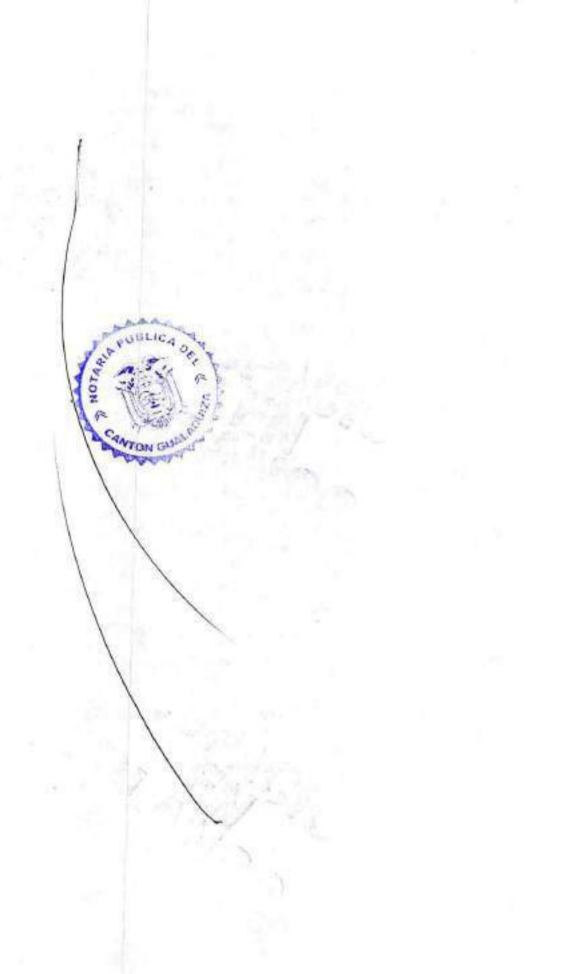
Que, el inciso primero del Art. 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta: Para realizar exproplaciones, las máximas autoridades administrativas de los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal, resolverán la declaratoria de utilidad pública, mediante acto debidamente motivado en el que constará en forma obligatoria la individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará. A la declaratoria se adjuntará el informe de la autoridad correspondiente de que no existe oposición con la planificación del ordenamiento territorial establecido, el certificado del Registrador de la Propiedad, el informe de valoración del bien; y, la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para proceder con la expropiación.

Que, el inciso cuarto del Art. 447 del Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización, manifiesta: "Para la determinación de justo precio, el procedimiento y demás aspectos relativos a la expropiación se aplicará lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública".

Que, el inciso quinto del Art. 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: "La declaratoria de utilidad pública y de interés social se inscribirá en el Registro de la Propiedad. El Registrador de la Propiedad cancelará las inscripciones respectivas, en la parte correspondiente, de modo que el terreno y pertenencias expropiados queden libres, y se abstendrá de inscribir cualquier acto traslaticio de dominio o gravamen, salvo que sea a favor de la institución pública que requiere la declaración de utilidad pública y de interés social. El Registrador comunicará al juez la cancelación en caso de embargo, secuestro o prohibición de enajenar, para los fines consiguientes".

Que, el Art. 58.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: Negociación y precio. Perfeccionada la declaratoria de utilidad pública y de









interés sociál, se buscará un acuerdo directo entre las partes, hasta por el plazo máximo de treinta (30) días, sin perjuicio de la ocupación inmediata del inmueble. Para que proceda la ocupación inmediata se debe realizar el pago previo o la consignación en caso de no existir acuerdo. El retiro del valor consignado por el expropiado, que podrá requerirse en cualquier momento dentro del juicio de expropiación, no perjudicará la impugnación propuesta.

El precio que se convenga no podrá exceder del diez por ciento (10%) sobre el valor del avalúo registrado en el catastro municipal y sobre el cual se pagó el impuesto predial, del año anterior al anuncio del proyecto en el caso de construcción de obres, o de la declaratoria de utilidad pública y de interés social para otras adquisiciones del cual se deducirá la plusvalía proveniente de obras públicas y de otras ajenas a la acción del propietario".

Que, con fecha 09 de enero del 2019, el Ab. Peter Calle Idrovo, Registrator de la Propiedad encargado remite el certificado de gravámenes del predio de los señores; ELVA NARCISA, ROSARIO ELIZABETH, MILTON JOE, MARÍA DE LOURDES, NALDA ROSANA, DERVI LENIN, JACLYN MARIJITA Y LIVAN BYRON SAMANIEGO TELLO, en la cual consta que son propietarios de dos lotes de terrenos de una superficie de 2.684,50 metros cuadrados el primero y el segundo de una superficie de 142.90 metros cuadrados, ubicados en el centro urbano de la parroquia y cantón Gualaquiza, adquirido mediante Escritura de Donación, ante la Notaria Primera del cantón Gualaquiza, el 15 de julio de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad con el N° 08, repertorio 869, tomo 1, el 23 de septiembre del 2015.

Que, con fecha 07 de marzo del 2019, la Lic. Carmita Ochoa, Directora Financiera certifica que en el presupuesto del ejercicio económico para el año dos mil dieciocho, existe fondos disponibles para la declaratoria de Utilidad Pública, con la partida presupuestaria N° 02.03.33.333.840301.000.000.99999999.000 denominada: TERRENOS, por un valor de USD. \$ 10,964.42 (DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR).

Que, con fecha 08 de marzo del 2019, el Arq. Manolo Herrera Camacho, Director de Planificación y Desarrollo, informa que la declaratoria de utilidad pública al predio de los señores; ELVA NARCISA, ROSARIO ELIZABETH, MILTON JOE, MARÍA DE LOURDES, NALDA ROSANA, DERVI LENIN, JACLYN MARIJITA Y LIVAN BYRON SAMANIEGO TELLO, no se contrapone con la planificación municipal.

En uso de las facultades y atribuciones que le confiere el numeral segundo del artículo 264 de la Constitución de la República y el Art. 447 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

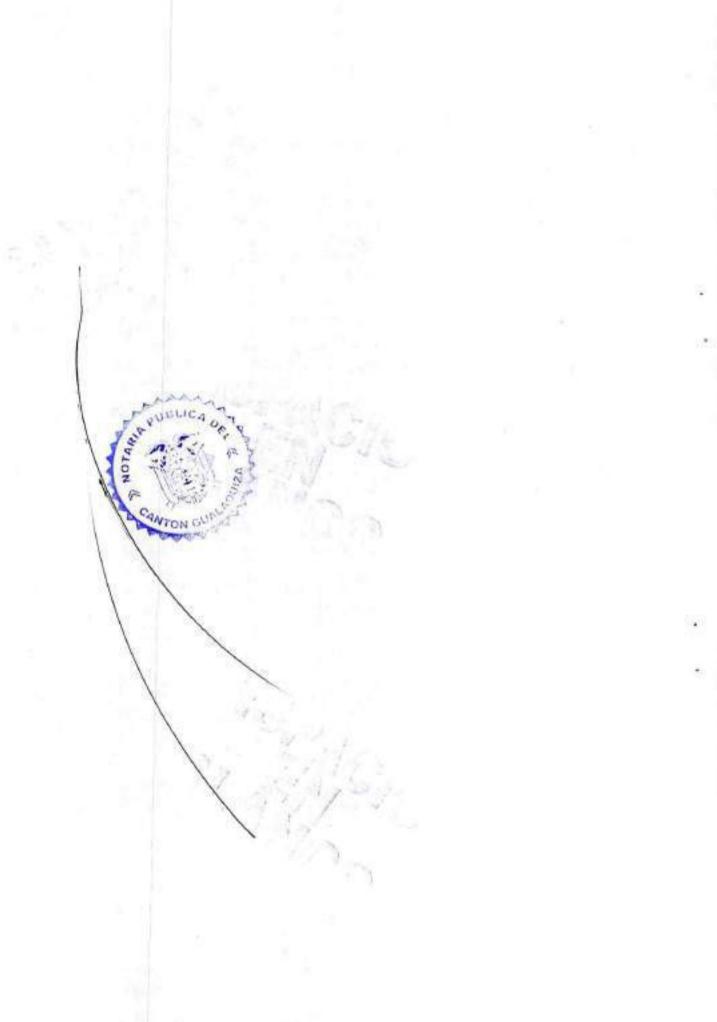
RESUELVO:

Articulo 1.- Declarar de Utilidad Pública, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaquiza, dos lotes de terreno de propiedad de los señores; ELVA NARCISA, ROSARIO ELIZABETH, MILTON JOE, MARÍA DE

Administración 2014 - 2019 072780108 / 072780109 / 072780750 municipie@gadguslaquisa.peb.ec

Calle 24 de Mayo 2-60 y Cuenca y www.gi.nlaqura.geb.ec Morona Santiaga – Ecuador









LOURDES, NALDA ROSANA, DERVI LENIN, JACLYN MARIJITA Y LIVAN BYRON SAMANIEGO TELLO, linderado de la siguiente manera: PRIMER LOTE: NORTE: En 45.44 metros con hermanos Samaniego Tello. SUR: En 9.15 metros con hermanos Samaniego Tello. ESTE: En 5.13 metros, en longitud de arco 12.57 metros y en 13.38 metros con la Proyección de la Av. Luis Casiraghi y OESTE: En 14.32 metros y en longitud de arco 9.23 metros con la Proyección de la Av. Luis Casiragui. Dando un área total de 521.12 metros cuadrados, cuyo avalúo catastral es de DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA CON 13/ 100 DOLARES, lote de terreno que es desmembrado del predio de una superficie de 2.684,50 metros cuadrados, clave catastral 14025000102001002000000; SEGUNDO LOTE; NORTE: En 1/52 metros 3.76 metros con la proyección de la Av. Luis Casiraghi. SUR: En 5.69 metros con hermanos Samaniego Tello. ESTE: En 2.10 metros, con la proyección de la Av. Euls Casiraghi. Dando un área total de 5.80 metros cuadrados, cuyo avalúo casatral es de DOSCIENTOS TRES CON 29/ 100 DOLARES, lote de terreno que es desingentrado. del predio de una superficie de 142.90 metros cuadrados, clave catastral 14025000102001004000000, predios ubicados en el centro urbano de la parroquia y cantón Gualaquiza, adquiridos mediante Escritura Pública de Donación ante la Notaria Primera del cantón Gualaquiza, el 15 de julio de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad con el Nº 08, repertorio 869, tomo 1, el 23 de septiembre del 2015. Declaratoria de utilidad pública que se realiza con el fin de "PROLONGAR LA AVENIDA LUIS CASIRAGHI".

Artículo, 2.- Conforme lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, una vez perfeccionada la presente declaratoria de utilidad pública en vía administrativa notifique a los propietarios de lo predios señores; ELVA NARCISA, ROSARIO ELIZABETH, MILTON JOE, MARÍA DE LOURDES, NALDA ROSANA, DERVI LENIN, JACLYN MARIJITA Y LIVAN BYRON SAMANIEGO TELLO.

Artículo. 3.- Se dispone a la Procuradora Síndica se proceda a realizar los trámites legales, conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y del Código General de Procesos, relativas a las expropiaciones.

Artículo. 4.-En caso no exista acuerdo en el precio, procédase con el correspondiente trámite de Expropiación y de Ocupación Inmediata del inmueble declarado en utilidad pública, de conformidad a lo que establece el Código General de Proceso y las demás normas supletorias.

Artículo. 5.- El señor Registrador de la Propiedad del cantón Gualaquiza se abstendrá de inscribir cualquier acto traslaticio de dominio sobre el inmueble que no fuere a favor del GAD Municipal del Cantón Gualaquiza, por tal razón, se dispone inscribir esta resolución en el Registro de la Propiedad respectivo;

Artículo. 6.- Incorpórese a la presente resolución el certificado gravámenes de los bienes inmuebles, otorgado por el Registrador de la Propiedad del cantón Gualaquiza encargado; informe de valoración del bien establecido por el Arq. Carlos Vidal Mendieta, Analista de Avalúos y Catastros, la certificación de la partida presupuestaria emitida por la Directora Financiera y el informe correspondiente de que no existe oposición con la

AP. ON





planificación del ordenamiento territorial emitido por Director de Planificación del GAD Municipal del cantón Gualaquiza, del inmueble que se declara en utilidad pública y de ocupación inmediata.

Artículo. 7.- Disponer a la Directora Financiera, Procuradora Sindica y Registrador de la Propiedad, el cabal cumplimiento de la presente resolución; para lo cual realizarán todos los trámites que sean necesarios para su cumplimiento.

Artículo. 8.- Designar a la Secretaria General, funcionaria de la Institución Municipal para que notifique con la presente resolución a los señores; ELVA NARCISA, ROSARIO ELIZABETH, MILTON JOE, MARÍA DE LOURDES, NALDA ROSANA, DERVI LENIN, JACLYN MARIJITA Y LIVAN BYRON SAMANIEGO TELLO, propietarios de los predios, en la ciudad de Gualaquiza o en el lugar donde se encuentren; en el caso que sea imposible determinar el domicilio del propietario se realizara dos publicaciones en fecha distinta en un periódico de amplia circulación en el cantón Gualaquiza y/o la provincia; a los acreedores hipotecarios de existir, y al señor Registrador de la Propiedad del cantón Gualaquiza, conforme lo dispone el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dentro de tres días de haberse expedido la resolución por la máxima Autoridad.

Dado y firmado en la ciudad de Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, a los 18 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Notifiquese y cúmplase.-

Ing. Patricio Ávila Choco

Troub Oll

ALCALDE DE GUALAQUIZA

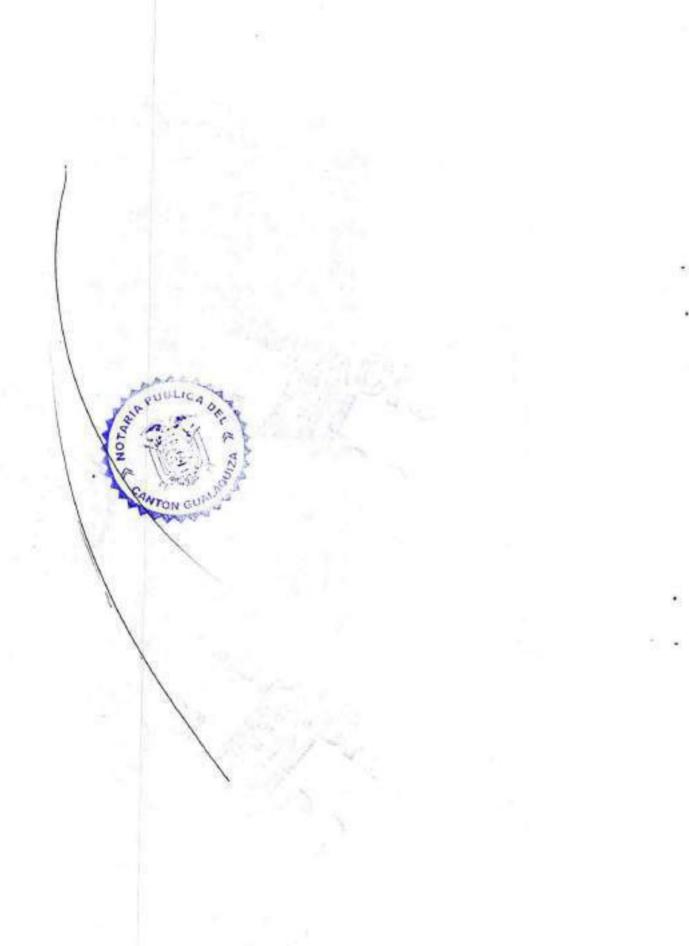
Administración 2014 - 2019 072780108 / 072780109 / 072780759 municipio@gadgualaquiza.gob.ec

24 de Mayo 180 y 800 2019

and forcause

menseq#

juntos







ACTA DE NEGOCIACIÓN QUE CELEBRA EL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA CON LOS SEÑORES ELVA NARCISA, ROSARIO ELIZABETH, MILTON JOE, MARÍA DE LOURDES, NALDA ROSANA, DERVI LENIN, JACLYN MARIJITA Y LIVAN BYRON SAMANIEGO TELLO EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GADMG-A- 54-2019, DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO 2019, DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA.

En la ciudad de Gualaquiza a los 20 días del mes de marzo del 2019, comparecen a la celebración de la presente Acta de Negociación, por una parte el GAD Municipal de Gualaquiza legalmente representado por el Ing. Augusto Patricio Ávila Choco en calidad de Alcalde; y por otra parte, los señores Elva Narcisa, Rosario Elizabeth, Milton Joe, María de Lourdes, Nalda Rosana, Dervi Lenin, Jaclyn Marijita y Livan Byron Samaniego Tello, a través de su apoderada María de Lourdes Samaniego Tello, ecuatorianos, mayores de edad, con suficiente capacidad legal para la celebración de esta clase de actos, conviene en celebrar la presente acta, bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

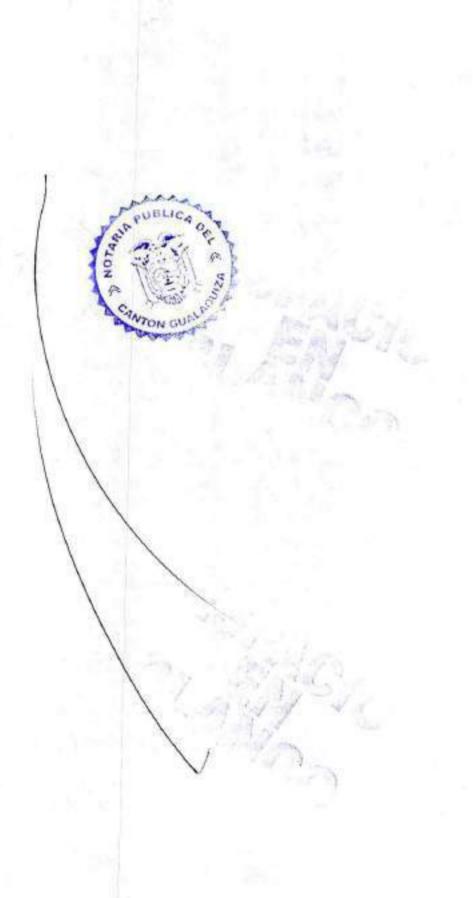
PRIMERA: ANTECEDENTES .-

- 1.- Nuestra Constitución de la República manda en su "Art. 323.- 150n el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del estado, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la ley....";
- 2.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dice "Art. 446.- Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, propiciar programas de urbanización y de vivienda de interés social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, los gobiernos regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, por razones de utilidad pública o interés social, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y el pago de conformidad con la ley. Se prohíbe todo tipo de confiscación".
- 3.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dice "Art. 452.- "Forma de pago.- La forma de pago ordinaria será en dinero. De existir acuerdo entre las partes podrá realizarse el pago mediante la permuta con bienes o mediante títulos de crédito negociables, con vencimientos semestrales con un plazo no mayor a veinticinco años.

Del valor a pagar, se descontarán los impuestos, tasas y contribuciones que el titular esté adeudando por el inmueble expropiado".

4.- El inciso quinto de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: "La declaratoria de utilidad pública y de interés social se inscribirá en el Registro de la Propiedad. El Registrador de la Propiedad cancelará las inscripciones respectivas, en la parte correspondiente, de modo que el terreno y pertenencias expropiados queden libres, y se abstendrá de inscribir cualquier acto traslaticio de dominio o gravamen, salvo que sea a favor de la institución pública que requiere la declaración de utilidad pública y de interés social. El Registrador comunicará al juez la cancelación en caso de embargo, secuestro o prohibición de enajenar, para los fines consiguientes".







ALCALDIA RIA PUOLIC

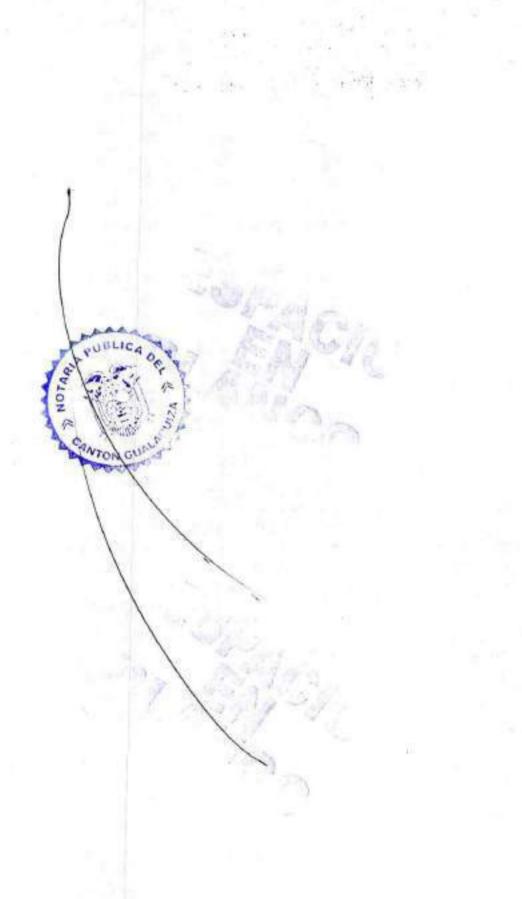
5.- El Art. 58.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Hública, señala: Negociación y precio. Perfeccionada la declaratoria de utilidad pública y de interés social, se buscará un acuerdo directo entre las partes, hasta por el plazo máximo de treinta (30) días, sin perjuicio de la ocupación inmediata del inmueble. Para que proceda la ocupación inmediata se debe realizar el pago previo o la consignación en caso de no existir acuerdo. El retiro del valor consignado por el expropiado, que podrá requerirse en cualquier momento dentro del juicio de expropiación, no perjudicará la impugnación propuesta.

El precio que se convenga no podrá exceder del diez por ciento (10%) sobre el valor del avalúo registrado en el catastro municipal y sobre el cual se pagó el impuesto predial del año anterior al anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras, o de la declaratoria de utilidad pública y de interés social para otras adquisiciones, del cual se deducirá la plusvalla proveniente de obras públicas y de otras ajenas a la acción del propietario*.

6.- Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº GADMG-A- 54-2019, de fecha 18 de marzo del 2019, el GAD municipal de Gualaquiza legalmente representado por el Ing. Patricio Avila Choco resuelve; Declarar de Utilidad Pública, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaquiza, dos lotes de terreno de propiedad de los señores; ELVA NARCISA, ROSARIO ELIZABETH, MILTON JOE, MARÍA DE LOURDES, NALDA ROSANA, DERVI LENIN, JACLYN MARIJITA Y LIVAN BYRON SAMANIEGO TELLO, linderado de la siguiente manera: PRIMER LOTE: NORTE: En 45.44 metros con hermanos Samaniego Tello. SUR: En 9.15 metros con hermanos Samaniego Tello. ESTE: En 5.13 metros, en longitud de arco 12.57 metros y en 13.38 metros con la Proyección de la Av. Luis Casiraghi y OESTE: En 14.32 metros y en longitud de arco 9.23 metros con la Proyección de la Av. Luis Casiragui. Dando un área total de 521.12 metros cuadrados, cuyo avalúo catastral es de DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA CON 13/ 100 DOLARES, lote de terreno que es desmembrado del predio de una superficie de 2.684,50 metros cuadrados, clave catastral 14025000102001002000000; SEGUNDO LOTE; NORTE: En 1.54 metros y 3.76 metros con la proyección de la Av. Luis Casiraghi. SUR: En 5.69 metros con hermanos Samaniego Tello. ESTE: En 2.10 metros, con la proyección de la Av. Luis Casiraghi. Dando un área total de 5.80 metros cuadrados, cuyo avalúo catastral es de DOSCIENTOS TRES CON 29/ 100 DOLARES, lote de terreno que es desmembrado del predio de una superficie de 142.90 metros cuadrados, clave catastral 14025000102001004000000, predios ubicados en el centro urbano de la parroquia y cantón Gualaquiza, adquirido mediante Escritura Pública de Donación ante la Notaria Primera del cantón Gualaquiza, el 15 de julio de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad con el Nº 08, repertorio 869, tomo 1, el 23 de septiembre del 2015. Declaratoria de utilidad pública que se realiza con el fin de "PROLONGAR LA AVENIDA LUIS CASIRAGHI".

7.- Con fecha 18 de marzo del 2019, se procedió a notificar con la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° GADMG-A- 180-2018, de fecha 18 de marzo del 2019, a los señores; ELVA NARCISA, ROSARIO ELIZABETH, MILTON JOE, MARÍA DE LOURDES, NALDA ROSANA, DERVI LENIN, JACLYN MARIJITA Y LIVAN BYRON SAMANIEGO TELLO.









SEGUNDA: NEGOCIACIÓN .-

a).- Con los antecedentes expuestos, y con fundamento en el Art. 58.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el GAD Municipal de Gualaquiza legalmente representado por el Ing. Patricio Avila Choco, en calidad de Alcalde y los señores; Elva Narcisa, Rosario Elizabeth, Milton Joe, María de Lourdes, Nalda Rosana, Dervi Lenin, Jaclyn Marijita y Livan Byron Samaniego Tello, acuerdan por los dos lotes de terreno ubicados en el centro urbano de la parroquia y cantón Gualaquiza, de un avalúo total de DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 42/100 DOLARES, negociar el valor de ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN CON 04/100 DÓLARES que corresponde al 4.347%, el precio negociado no excede el 10% del avalúo de los predios; así mismo, acuerdan que los valores negociados no será transferidos a los afectados en vista que se compenso por una parte del precio de las fajas de terreno que la municipalidad adjudicará a los afectados una vez legalizado este trámite.

TERCERA: ACEPTACIÓN.- Ambas partes por estar de acuerdo con la presente negociación, aceptan su contenido y firman en unidad de acto en dos ejemplares del mismo contenido y valor.

Ing. Augusto Patricio Ávila Choco

VID Octobra

Sra. Rosario Elizabeth Samaniego Tello

Sra. Maria de Lourdes Samaniego

Sr. Bervi Lenin Samaniego Tello

()

Samaniego Tello

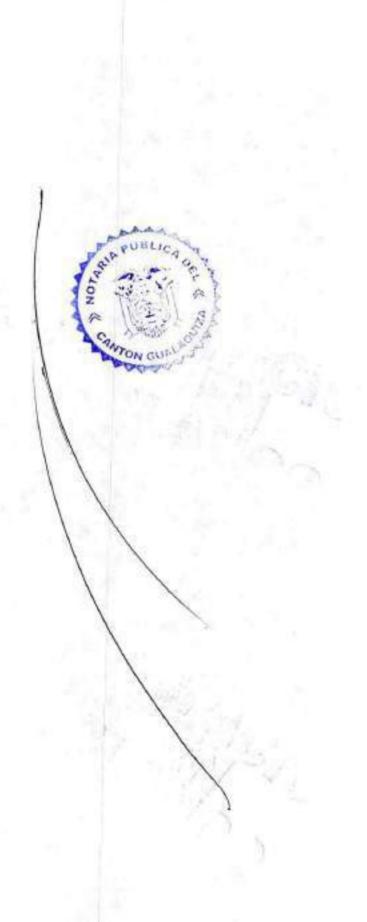
Sra. Elva Narcisa Samaniego

Sr. Milton

Sra. Nalda Rosana Samaniego Tello

Sra. Jaclyn Marijita Samaniego Tello

ON GUAL





GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 261

Transacción No: 261

Fecha: 07/03/2019

Responsable: AB. LAURA AGUILAR. PROCURADORA SINDICA

Programa: 02 CANTON GUALAQUIZA

DETALLE:

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA DEL PREDIO DE LOS HERMANOS SAMANIEGO TELLO, PARA LA PROLONGACION DE LA AVENIDA LUIS CASIRAGUI, MEMORANDO Nº GADMG-PS-2019-064M.

VIOLETA

Partida Presupuestaria	Valor
02.03.33.333.840301.000.000.99999999.000 TERRENOS	10,964.42
Total =>	10,964.42



ANALYSTA DE REESUPUESTO 2 Ing. Violeta Mino Zh.



DIRECTORA FINANCIERA Lie Garnita Ochoa C.





DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO



Arg. Manolo Herrera Camacho

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA., a petición de la Ab. Laura Aguilar Lojano, Procurado a Municipal

CERTIFICA .-

Que, el predio cuya pertenencia actual corresponde a los Hermanos Samaniego Tello y que son pretendidos por el GAD Municipal de Gualaquiza para ser declarados de Utilidad Pública con la finalidad de prolongar la avenida Luis Casiraghi por parte del Gobierno Municipal, se encuentra ubicado dentro del perímetro urbano de la ciudad de Gualaquiza, por lo tanto NO presenta oposición NI AFECTA la planificación municipal para el año 2019. Esta certificación no modifica el uso de suelo.

Es todo cuanto puedo certificar desde la Dirección de Planificación y Desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza en honor a la verdad facultando a la interesada haga uso del presente documento en todo cuanto estime conveniente siempre enmarcado en cuanto la Ley permite.

CACION YOR

Gualaquiza, 08 de marzo del 2019

Arq. Manolo Herrera Camacho
DIRECTOR DE PLANIFICACION

Y DESARROLLO

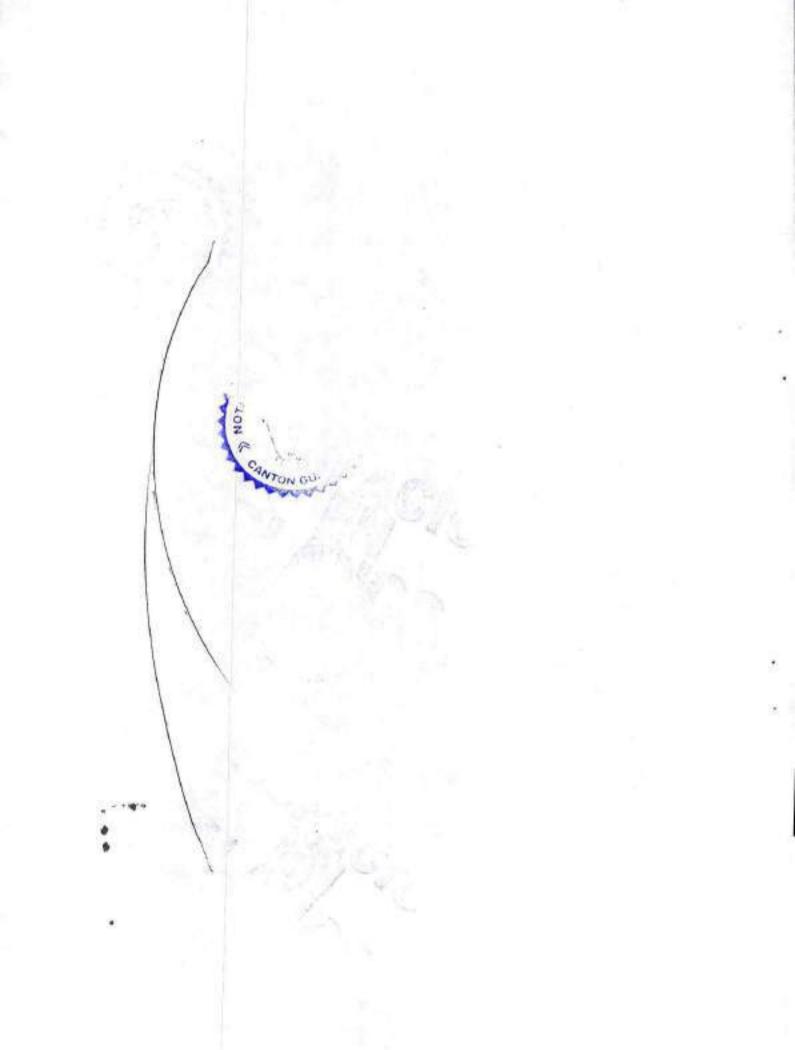
C.C.

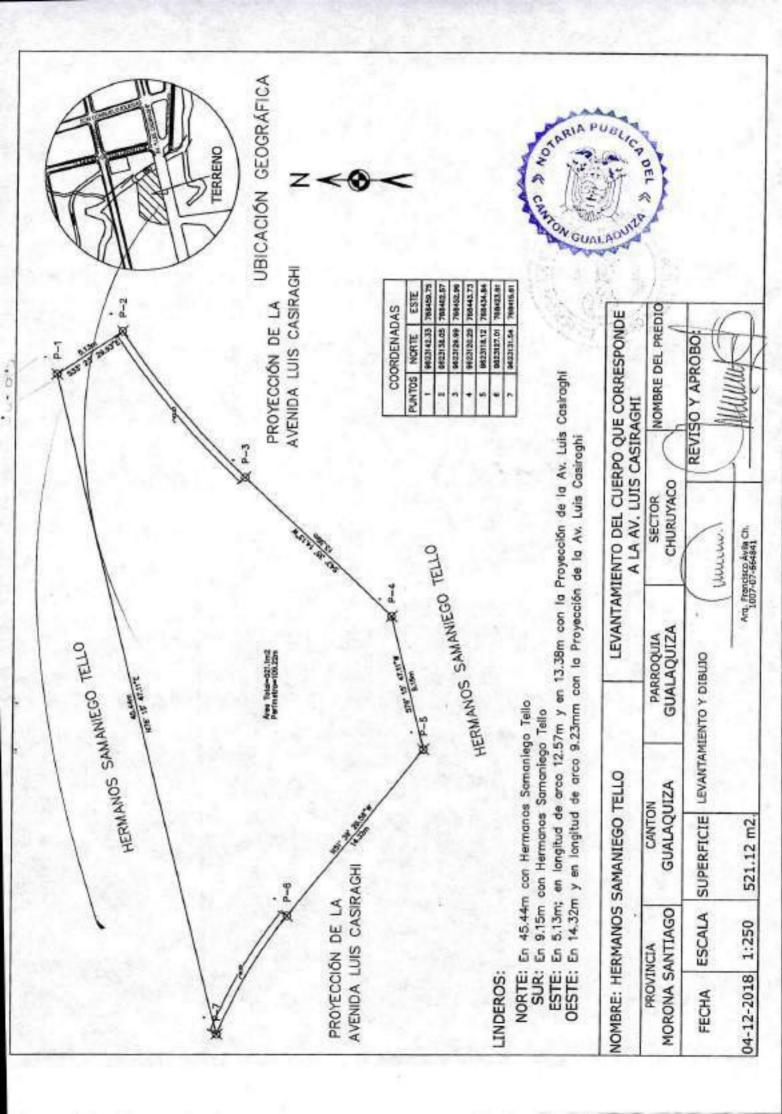
Archivo Planificación

PROCURADURIA SINDICA

1 1 MAR 2019

Recitido por...









AVALUOS Y CATASTROS

24 de Mayo 8-60 y Cuenca 07 2 780 782, 07 2 780 109, 2780 759 Ext. 119 Gualsquiza - Morona Santiago - Ecuador



Gualaquiza, 12 de marzo - 2019 Arq. Carlos Vidal M. ANALISTA DE AVALUOS Y CATASTROS.

CERTIFICO:

Que, la afección por vía publica (prolongación de la Avda. "Luis Casiraghi"), que se aplica al predio de clave catastral 14-02-50-001-020-001-002; del Sr. Derbi Lenin Samaniego Tello, de 521,12 m2, con un valor de 20,65 dilares por metro cuadrado, (valor tomado del predio original) tiene un avalio de 10.761,13 dilares.

Es todo cuanto pudo informar para los fines pertinentes.

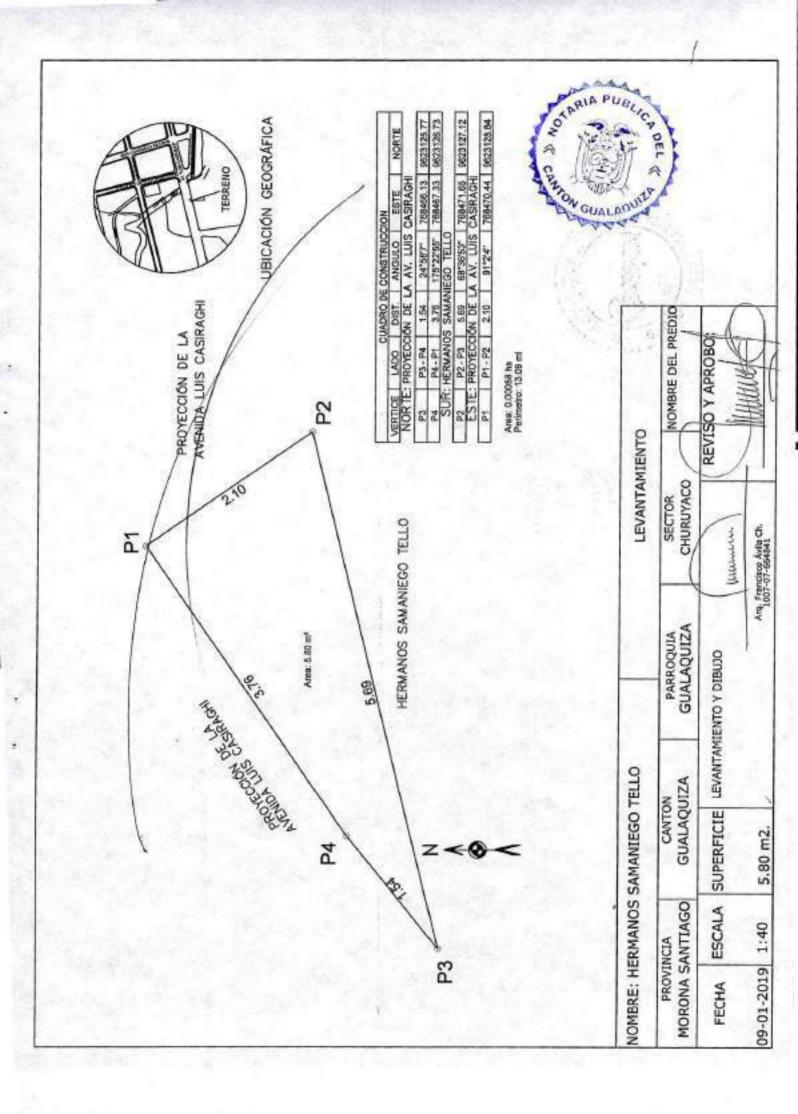
of AXHICACIO

Atentamente

Arg. Carlos Vidal M.
ANALISTA DE AVALUOS Y CATASTROS











AVALUOS Y CATASTROS

. 24 de Mayo 8-60 y Cuenca 07 2 780 782, 07 2 780 109, 2780 759 Ext. 119 Gualaquiza - Morona Santiago - Ecuador



Gualaquiza, 12 de marzo - 2019 Arq. Carlos Vidal M. ANALISTA DE AVALUOS Y CATASTROS.

CERTIFICO:

Que, la afección por vía pública (prolongación de la Avda. "Luis Casiraghi"), que se aplica al predio de clave catastral 14-02-50-001-020-001-040; del Sr. Milton Joe Samaniego Tello, de 5,80 m2, con un valor de 35,05 dolares por metro cuadrado, (valor tomado del predio original) tiene un avaño de 203,29 dolares.

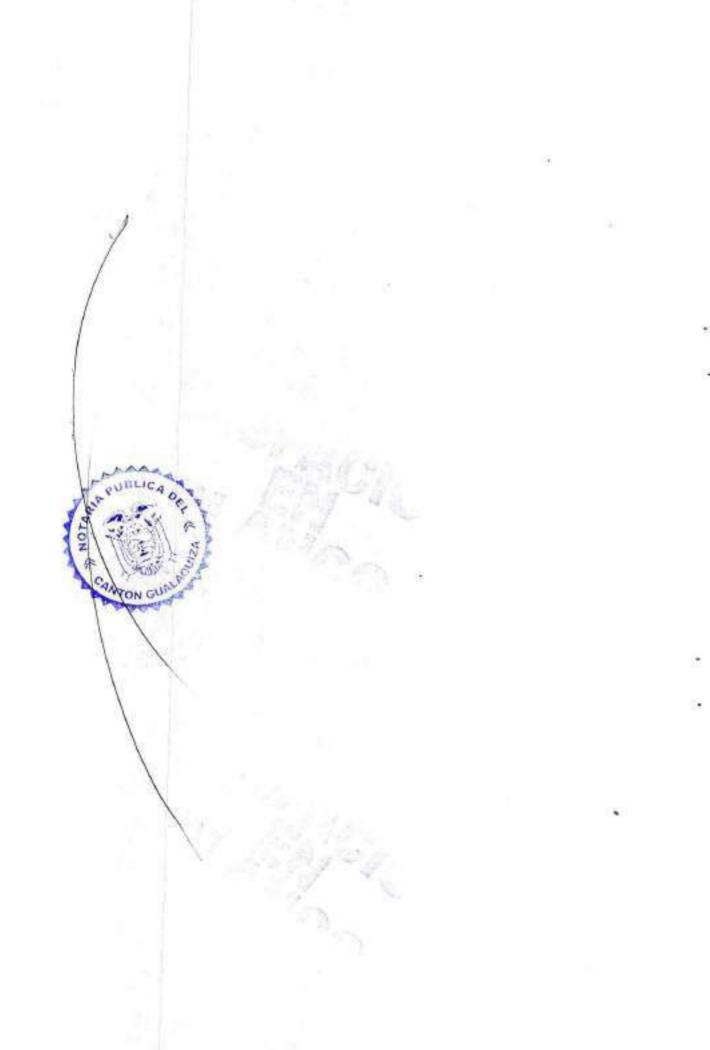
Es todo-euanto pudo informar para los fines pertinentes.

Atentamente

Arq. Carlos Vidal M.

ANALISTA DE AVALUOS Y CATASTROS











La/Junta Provincial Electoral de Morona Santiago

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1 y 166 y la Disposición Transitoria Princea de la Loy Orgánica Electoral y do Organizaciones Políticas de la República d Ecuador, Código de la Democracia,

Confiere a

Avila Choco Augusto Patricio

la credencial de:

NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA Day te que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el document que me fué exhibido GUALAQUIZA

ALCALDE DE GUALAQUIZA

Dr. Rikcher T. Correa Pesantez Master Charles Brimero Master Charles Congresous Esuador Para el pertodo comprendido entre el 15 de mazo de 2014 2019.

Macas, a los 25 días del mes de Abril/de 2014

VICEPRESIDENTA

Lodo, Rail Petraim VOCAL

Constraint.

COUCEN FOR uro Samaniego A.

PRESIDENTE

CHRESTA

Alba, Catherin Clous &. SECRETARIA

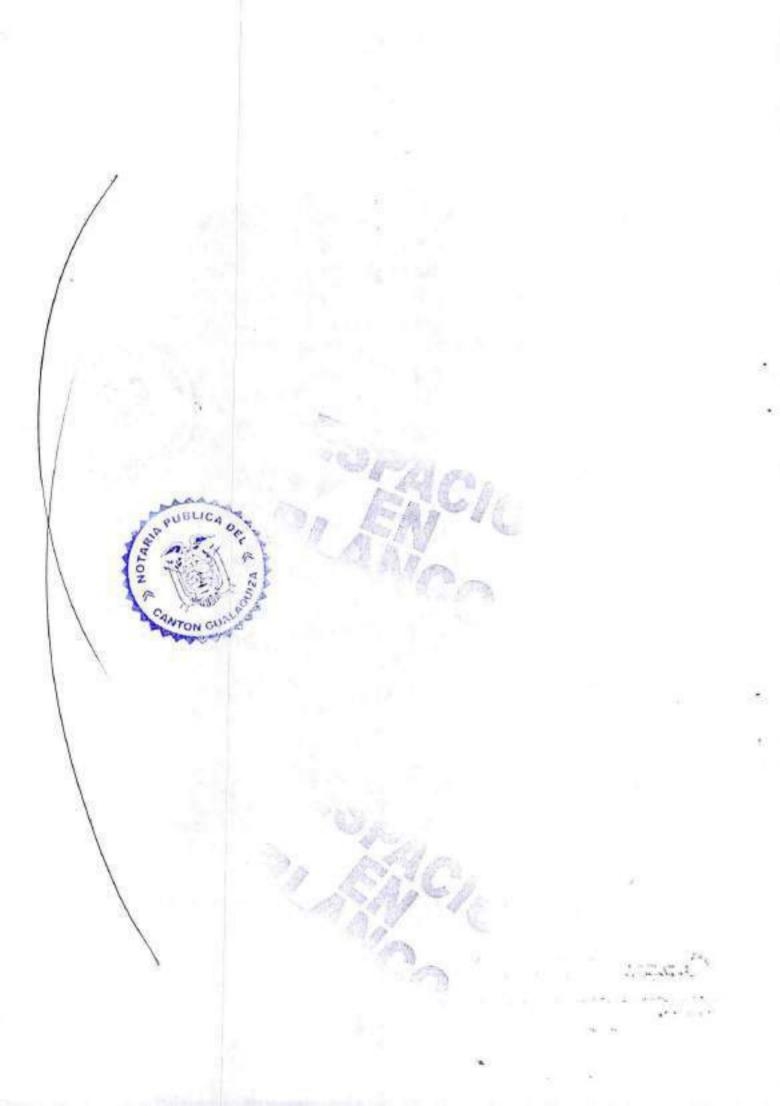
Patricio Jaramillo R.

Alig. Dinna Madillo L VOCAL

SECRETARIA DEL CONCEJO

Guarageiza 9 de Popolo de 2017

SECRETARIA GENERAL





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL: 1460000370001

GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

CONTADOR:

CLASE CONTRIBUYENTE:

CALIFICACIÓN ARTESANAL;

AVILA CHOCO AUGUSTO PATRICIO PLACENCIA MOROCHO NORA YOLANDA

ESPECIAL

SIN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

NÚMERO:

SAN

FEG. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN:

01/03/1983 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES

16/08/1044 18/02/2016

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES REALIZADAS POR MUNICIPIOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MORONA SANTIAGO Carton: GUALAQUIZA Parroquia: GUALAQUIZA Barrio: CENTRO Calle: 24 DE MAYO Numero: 8-60 interseccion: CUENCA Edificie: EDIFICIO MUNICIPAL Referencia ubicacion: FRENTE AL PARIQUE CENTRAL Telefono Trabajo: 072780108 Telefono Trabajo: 072780782 Fax: 072780109 Telefono Trabajo: 072780789 Email: aux.contabilidad@gadguslaquiza.gob.ec Web: WWW.GADQUALAQUIZA.GOB.EC

DOMICILIO ESPECÍAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

POTARI BLICA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

JURISDICCIÓN

LZONA 61 MORONA SANTIAGO

ABERTOS CERRADOS 5

0



Código: RIMRUC2016001325527 Fecha: 07/12/2016 08:04:12 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUÇ: RAZÓN SOCIAL: 1480000370001

GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESYABLECIMENTO:

Extedo:

FEC. CIERRE:

ABJERTO - MATRIZ

FEG. INICIO ACT.: FEC. RENICIO:

16/08/1944

NOMINE COMERCIAL:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR MUNICIPIOS. SERVICIO DE AGUA POTABLE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: GUALAQUIZA Parroquia: GUALAQUIZA Barrio: CENTRO Calle: 24 DE MAYO Numero: 8-60 interseccion: CUENCA Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTRAL Editicio: EDIFICIO MUNICIPAL Telefono Trabajo: 072780108 Telefono Trabajo: 072780782 Fax: 072780109 Telefono Trabajo: 072780759 Email: aux.contsbifidad@gadgualaquica.gob.ec Web: WWW.GADGUALAQUIZA.GOB.EC

No. ESTABLECIMENTO: 002

Estado:

FEC. CIERRE:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT. 01/03/2006

FEC. REINICIO:

HOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

OTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES COMO LOCALES COMERCIALES

Provincia: MORDNA SANTIAGO Carton: GUALAQUIZA Parroquia: GUALAQUIZA Barrio: CENTRAL Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Numero: SN Intersección: 12 DE FEBRERO Referencia: FRENTE AL TERMINAL TERRESTRE Email: aux contabilided@godqualaquiza.gob.ec Web: WWW.GADGUALAQUIZA.GOB.EC Telefono Teologo: 072780108

No ESTABLECIMENTO:

003

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEG. INICIO ACT.:

13/07/2008

NOVERE COMERCIAL:

COLEGIO MUNICIPAL GUALAQUIZA

FEC. CHRRE:

FEC. REMOIO:

FEC. REINICIO:

09/10/2014

АСТИДОЛО ТООНОМІСА:

ENGENANZA PREESCOLAR CUYO PRINCIPAL OBJETIVO ES FAMILIARIZAR A NIÑOS DE POCA EDAD CON UN AMBIENTE DE TIPO ESCOLAR. ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE ENSEÑANZA PRIMARIA. ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE ENSEÑANZA. SECUNDARIA.

Provincia: MORONA SANTIAGO Carton: GUALAGUIZA Parroquia: GUALAGUIZA Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. MILTON PATINO Numero: SN Intenseccion: LEON ESPINOZA Referenda: FRENTE A LAS ESCALINATAS DEL BARRIO SAN SEBASTIAN Editor: COL A DISTANCIA CAMILO GALLLEG Email: aux contabilidad@gadgualaquiza.gob.ec Web: WWW.GADGUALAQUIZA.GOB.EC Telefono Trabajo: 072781450 Fax: 072781450

Estado

FEC. CRPRE:

NO. ESTABLECIMIENTO:

NOMBRE COMERCIAL:

АСТІУРАВ ЕСОНОМІСА:

SERVIÇIOS DE CEMENTERIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: GUALAQUIZA Parroquia: GUALAQUIZA Barrio: ELOY ALFARO Calle: SOR CONSUELO IGLESIAS Numero: SN Interseccion: ELOY ALFARO Referencia: DETRAS DE LA ESCUELA VICTOR EMILIO ESTRADA Manzana: 8 Email: sux.comabilidad@gadgualaquiza.gob.ec Telefono Trabajo:



Código: RIMRUC2016001325527 Fecha: 07/12/2016 08:04:12 AM



NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL:

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

Estado

FEC. CHERRE:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL



FEC. INICIO ACT.:

FEC. REINICIO:

1480000370001

GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

No. ESTABLECIMENTO:

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDAD ECONÓMICA

OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE COLISEO Y PISCINA

DIFECCIÓN ESTABLEGIMIENTO:

Provincia: MORONA SANTIAGO Carton: GUALAQUIZA Parroquia: GUALAQUIZA Barrio: LOS SAUCES Calle: RIO CENEPA Numero: SN Interseccion: AV SIXTO DURAN BALLEN Reterencia: FRENTE A LA ESCUELA MARIANITA DE JESUS Menzana: 1 Telefono Trabajo: 072780756 Email: aux.contabilidad@gadgualaquiza.gob.ec

STARIA PUNCICA

NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA" Doy fé que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fué exhibidy GUALADUIZA



2 2 MAR 2019

Dr. Rikcher T. Correa Pesántez NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUALAQUIZA ECUADOR



Código: RIMRUC2016001325527 Fecha: 07/12/2016 08:04:12 AM





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL Nº 189 / 2013

Tomo 1 . Página 189

En NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 23 de febrero de 2013, ante a CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA, VICECONSUL en esta cludad, comparece(n) LIVAN BYRON SAMANIEGO TELLO, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1900580695, con domicilio en 1305 HERLERMAN ST PHILADELPHIA /ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MARIA DE LOURDES SAMANIEGO TELLO, con Cédula de ciudadanía número 1400337034, para que en su nombre y representación, intervenga en los siguientes actos y contratos: a) Administre, rija y gobierne todos los bienes muebles o inmuebles presentes y futuros, así como acepte y ratifique todas las compras realizadas a nombre del mandante y para que realice trámites y gestiones necesarias para registrar las escrituras de compra à nombre del mandante ; b) Compre, acepte donaciones, cesiones, adjudicaciones y en general adquiera a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles, inclusive derechos y acciones; c) Suscriba los correspondientes contratos y escrituras públicas, incluidos los de reserva de viviendas, promesas de compraventa, compraventa, etc. los rectifique, los aclare y realice las inscripciones pertinentes en los Registros de la Propiedad que correspondan; d) Realice permutas, acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, constituya prenda o gravamen, de en anticresis; e) Suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, cobre las pensiones y extienda recibos de cancelación de las mismas, en caso de mora en los pagos de arriendo, solicite la desocupación e inmediato desalojo, solicite desahucios, requerimientos y convenciones; f) Reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en depósito a cualquier título legal, aceptándolo o constituyendo hipotecas, prendas u otras cauciones; g) Judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los valores que se le adeuden al mandante, reciba el dinero o los valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y de finiquitos; h) Abra o cierre cuentas corrientes, de ahorro, pólizas de acumulaciones o de cualquier título y/o acciones en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador, las administre, incluso las ya existentes, gire sobre ellas, retire fondos, realice depósitos y las cancele cuando a bien tenga, solicite libretas de ahorros, pida préstamos y otros servicios; I) Para que efectúe ante cualquier institución bancaría, financiera o crediticia del país, todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos, gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen titulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste; j) Intervenga en cualquier riegocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatoriana; k) Súscriba toda clase de contratos permitido por las leyes, especialmente contratos de seguro, leasing inmobiliario, fideicomisos, etc.; I) En caso de inmuebles en propiedad horizontal autoriza la compra de la alicuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autoriza también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del inmueble, adquirido para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el Reglamento de Copropiedad o la sociedad colectiva o se someta al reglamento de copropiedad horizontal dictado por el ejecutivo; m) El mandatario podrá además realizar los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación de casas o edificios en las propiedades del poderdante, quedando autorizada a solicitar y obtener los permisos respectivos para ese efecto; n) Represente al mandante ante cualquier institución pública o privada, incluidos Municípios, Servicio de Rentas Internas, Registro de la Propiedad, empresas de servicios básicos, etc. pudiendo realizar cualquier solicitud o gestión y firmar cuanto documento estime necesario; o) Acuda ante cualquier organismo o institución pública o privada incluido el Registro Civil y la Policía Nacional del Ecuador y obtenga cualquier certificado o documento a nombre del mandante, tales como: record policial, partidas de nacimiento y matrimonio, documento índice, certificados de votación o sanción, movimiento

paigratorio, etc. y proceda a su posterior legalización; p)) Para que represente al mandante en toda clase de juicios, sean civiles, penales, inquilinato, administrativos, etc. ante cualquier instancia, pudiendo presentar los escritos que estime necesarios, presentar o contestar demandas, apelaciones, recusaciones, solicitar la realización de diligencias, pruebas personales, documentales, concurrir a audiencias, interponer todos los recursos necesarios en caso de ser procedentes ante las instancias superiores, como recursos de revisión, apelación y casación etc., solicitar la recusación de jueces, y en general hacer uso de todos los recursos que la Ley contempla en defensa de los intereses del mandante; q) Para el cumplimiento de este poder el mandatario, de ser el caso, está facultado a contratar un abogado en libre ejercicio profesional para que represente al poderdante en todo trámite judicial ante cualquier autoridad judicial o notarial del Ecuador, quedando el abogado nombrado en calidad de procurador judicial de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes; y, r) Para que pueda de la misma forma revocar tales delegaciones o poderes, pudiendo pedir rendimiento de cuentas si lo considerare necesario. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere a el mandatario todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y cuatro del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Así mismo está autorizado a transar y a recurrir a arbitraje en caso de considerarlo conveniente a los intereses del poderdante. Este poder no faculta al mandatario a vender o enajenar los bienes dei mandante. Este poder estará vigente hasta que el mandante lo revoque expresamente. Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y eído que fue por mi integramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual

Jan TA - CANTON - GUALAGUYA Opina unit orneccivite students

LIVAN BYRON SAMANIEGO TELLO

7 2 MAR 2019

CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA

VICECONSUL

Certificol Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY - Bado y sellado, el 23 de febrero de 2013

CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA

MEECONSUL

Aran Celv Consultar: II 6.1 Valor: \$30,00 Republica
ded ficunder
Timber Committy
Diplematics
USD \$30
pp. grangestin \$22

















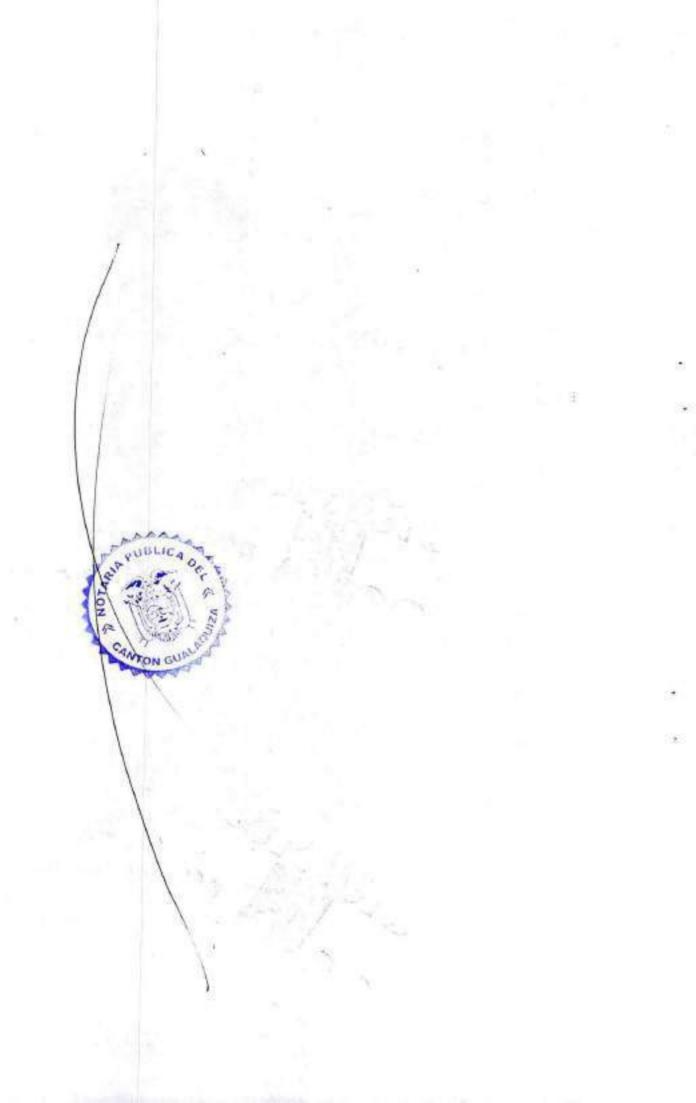
NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"

Doy fé que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fué exhibido GUALAQUIZA



2 2 MAR 2019

Dr. Rikcher T. Correa Pesántez NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUALAQUIZA: ECUADOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR



190021698-3



CRUDADAMA SASIANIEGO TELLO ROSARIO ELIZABETH

HOROMA SANTIAGO GUALAQUIZA ROSARIO

FEOLG OT HACIMENTO 1956-10-02 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F



GUIDO MARCELO LOYOLA AREVALO





PROFESION / OCUMICION QUEHACER CONESTICOS

BACHILLERATO AFELLIDOS Y HONDRES DEL PADREO SAMANIEGO TELLO ALCID**ES**

APELLIONS Y MOMBRES DE LA MACO TELLO MARIA DEL ROSARIO

LUGAR Y FEO IA DE EXPEDICIÓN TO GUALAQUIZA 2011-09-29

FECHA DE EXPERACIÓN 2021-40-29







V1333V1122

CERTIFICADO SE VOTACIÓN

909 - 173

1900216993

CAO

SAMANEGO TELLO ROSARIO ELIZABETH



WORDAN SANTAGO BUALAGUEA CANTON

DACINGSHIPS ...



Carried Land



NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GIJALAQUIZA"

Doy fe que la copia que antecéde guarda
conformidad y exactitud con él documento
que me fué exhibido GIJALAQUIZA



2 2 MAR 2019

Rikcher Ty Correa Pesantez NOTAFIO PRIMERO CANTON GUERAQUIZA ECUADOR

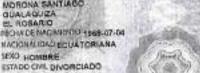




REPÚBLICA DEL ECUADOR DIFECCIÓN CENTRAL DE REGISTRO CIVIL. DENTRE CADON Y CENTRAL DE REGISTRO CIVIL.



N. 190027883-7 CÉDULA DE CIUDADANIA DISCAPACIDAD SAMANEGO TELLO MORONA SANTIAGO QUALAQUEA EL ROSARIO DECIMOENMONIDIO 1968-07-04 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO HOMBRE





CERTIFICADO DE VOTACION 4 DE FEDREIRO 2010

Car)

009 - 349

1908278837 CEPIL SAMANIEGO TELLO MILTON JOE APELLICOS Y NOMBRES



MORONA SANTIAGO PROVINCIA GANTON CANTON

SUALAGUIZA PARROQUIA

CHOUNSCRIPE



PROGREGATION OF THE PACHALIER COMER-ADM BACHILLERATO V3333V2227 APEN DOS Y NOMBRES OFF, MACITE APELLIDOS Y NOWENES OF LA MARCH TELLO BRITO MARIA DEL ROSARIO LUGAR Y FEO IA DE CEPEDIO CA AZILIDALANIS 2018-10-24 FECHA DE EXPENSION 2028-10-24



POPULAR 2018

BISTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED CONSULTA POPULAR SITE

SO SIRVO PARA TODOS ESTE CERTIFICADO LOS TRANSCES ESTE

net 40039



NOTARIA PUBLICA - CANTON "GWALAQUIZA"

Doy fé que la conta que antecede guarda

conformidat y exactitud con el pocumento

que me fué exhibido GUALAQUIZA



2 2 MAR 2019

On Rikolot T. Correa Pesántez NOVARIO PRIMERO DEL CANTON GUALAQUIZA. ECUADOR







hörerkeri »Ez Salud PVD/covidet Repundor Mengan transak dir Distrignad ako

44 %

CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellides: SAMANEGO TELLO

Numbres: NVLTON JOE 60: 1900278837

Tipo de discaptosovir PSICOSOCIAL

Pavceniaje de discapacidad:

· Grade de d'acopacitant: MODERADO

that the transplacement institution





Figurate of process are not necessary of the contraction between the contraction of the contraction of the state of the contraction of the contrac

Emitido por: CABRERA CASTILLO JESSIXA CECEBL.

Fecha de emisión: 13/12/2017







NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"

Der le que la copia que antecede guarda

conformidad y exactitud con el documento
que me fué exhibido GUALAQUIZA



2 2 MAR 2019

Dr. Rikcher T. Correa Pesantez





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECTION GENTRAL DE REGISTRO CIVIL, DEPUTITION O CIVIL, DEPUTITION O CIVIL, DE PUTITION O CIVIL D



CEULA DE CIUDADANIA APELUDOS Y NOMINES SAMANIESO TELLO NALDA ROSAKA



FECHA DE NACIMIENTO 1973-09-01 NACIONALIDAD BOUATORIANA SEED MILLIER

ESTADO OVE DIVORCIADO







CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE PEDRENO 2010



009 - 172

0103707022

SAMANIEGO TELLO NALDA ROSANA APELLIDOS Y NOMBRES.

MOROWA SANTIAGO PROVINCIA

ORGUNSCRIPCION:

CANTON

GUALAGUIZA PARROGUA



NSTRUCCIÓN BACHELERATO

PROFESION / OCUPACIÓN BACHILLER

APRILIDOS Y NOMBRES DEL PADIS SAMANEGO TILLO REMIGIO ALGIDES

MELLO BRITO MARIA DEL ROSARIO

CUSAR Y PEDIA DE EXPEDICIÓN 2010-08-27

PROHA DE EXPRACIÓN 2029-08-27







V4343V4022



REFERÊNDOU Y CONSULTA POPULAR 2014

ESTE OCCUMENTO ACREDITA QUE LISTED SUFRAÇO EN EL REPERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SITUE PARA TODOS LOS TRANITES PLIGLICOS Y PRIVADOS



BIR BRIDGE

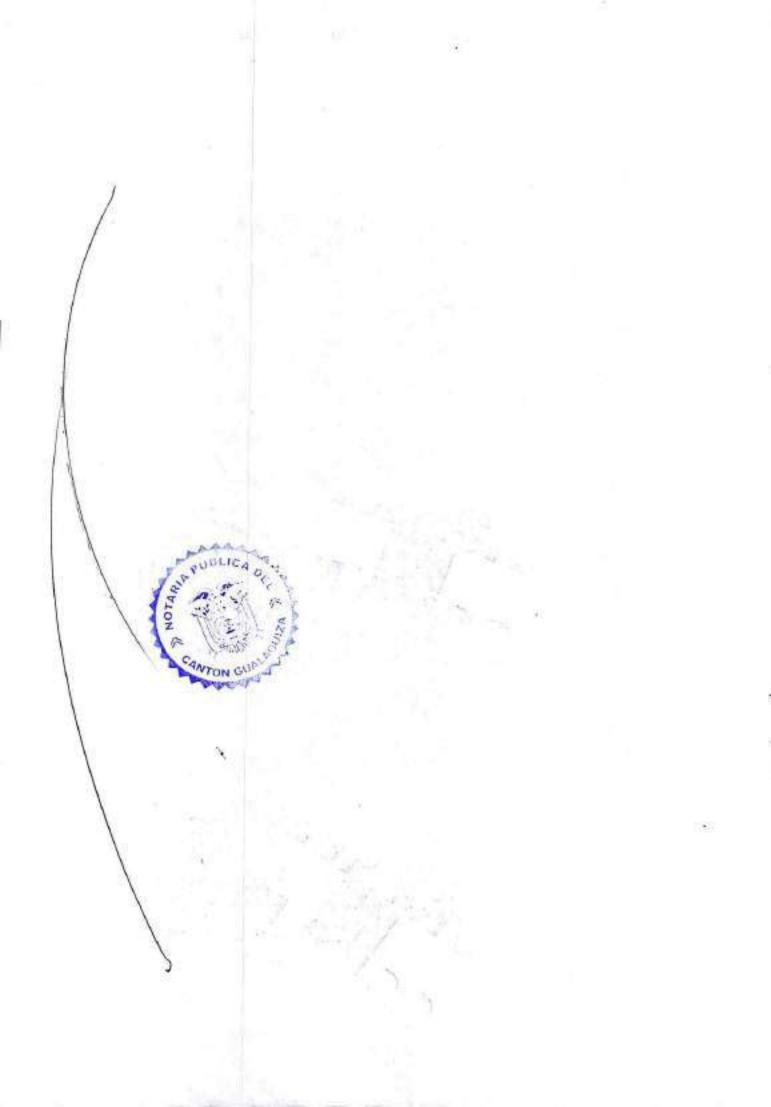


NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA" Doy fe que la copia que antecede guarda conformidad y eractitud con el documento que me fué exhibido GUALAQUIZA



2 2 MAR 2019

Dr. Rikcher T. Correa Pesantez DEL CANTON GUALAQUIZA. ECUADOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR DESCRIBO CON CENTRAL DE DESCRIBO CON LE DESCRIBO CON LE





CIUDADANIA APELLIDO Y HONDRES SAMANEGO TELLO GERVI CENN UGARDE NACIMENTO MORDNA SANTIAGO GLIALAGUIZA GLIALAGUIZA FECHA DE NACIMENTO +DTB-12-48

NACIONALIDADEQUATORIANA SOIC HOMBRE ESTADO CIVIL CASADO BEDY TATIANA INGA TEILLIN





CERTIFICADO DE VOTACIÓN A DE FEBRUARO META



009

009 - 348

1400541007

SAMANIEGO TELLO DERW LENIN APELIDOS Y NOMBRES

MORDINA SAVTIAGO PROVINCIA

CHROUNSORPCION

GUALAGUIZA CANTON

ZONE 1



INSTRUCCIÓN BASICA

PROFESIÓN / DOURNOCH CHOFER PROFESIONAL

APELLICIOS Y, NOMBREIS COLLINORE SAMANIESO REMICIO ALCIDES APELLICIOS Y NOMBRES DE LA MARTINA

TELLO HARIA DEL ROSARIO BUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

BUALAQUIZA 2018-08-20 FECHATS EXPRACIÓN 2029-00-20







V233XV3322



POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO AGREDITA QUE USTITO SUFIRAÇÕ EM EL REFERÊNDAM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CETTINICADO SINTE BUINTOCOS
LOS TRANSCENTINICAS ESTUNIDOS

MATERIAL PROPERTY.

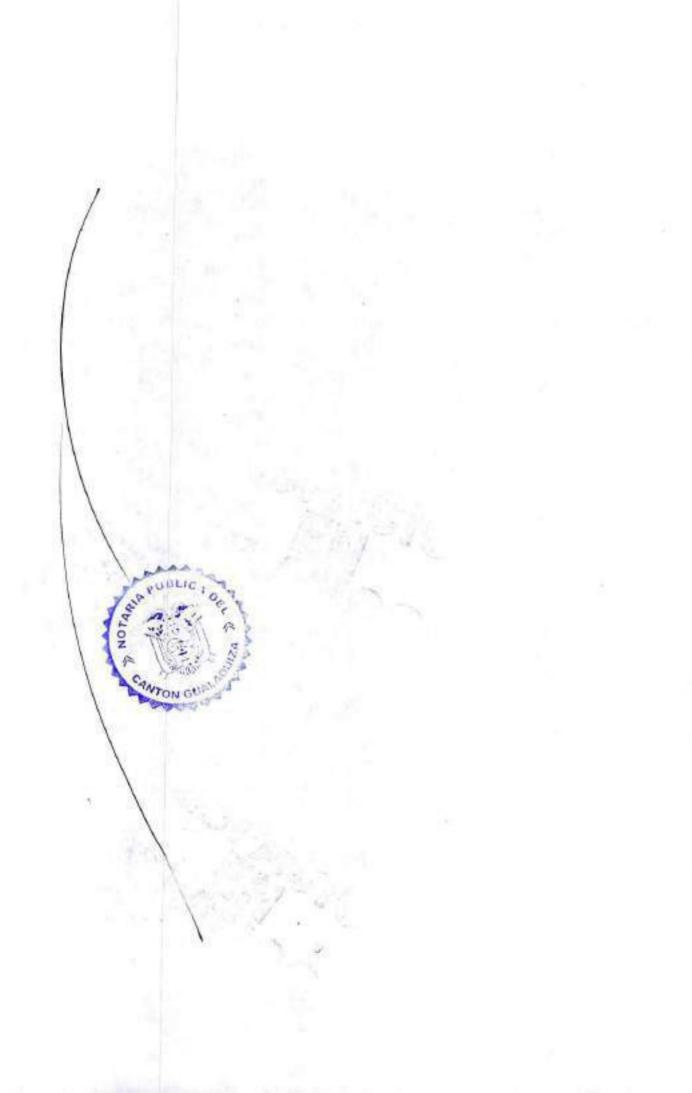


NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA" Doy fe que la copia que auterede guayda conformidad y exactitud con el documento que me fué exhibido GUALAQUIZA



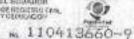
2 2 MAR 2019

Or. Rikcher T. Correa Pesantez NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUALAQUIZA. EQUADOR





REPARENCA DEL SCHADOR DESCRIMIGENTAL DE REGISTRO CASA, DOMINOCACION Y CERTIFICIONA



SAMANIEGO TELLO JACLYN MARUJITA MORONA'SAN/GUALADUIZA/SUYLADUIZA

ER" MAYO"

1982

MORGAN SANTTAGO, GUALAQUIZA

SUALADUIZA

1988

Hamanege



GECONDARIA
RENTETO ALC:
MARTA DEC 100
GUALABOTZA "
2270478021"
REN

CONTORIANA***** V313312222
COMMON JOSE SABRIEL SANCHEZ ARIOS
SECUNDARIA ESTUDIANTE
REMIGIO ALCIDES SAMANTERO TELLO
MARIA DEL ROSARIO TELLO BRITO
GUALMOTZA****** 32/04/2007
22/04/2007

REN 0848106



наси инестр



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 de Fedreno 2018

COEN

1104136669 CCDAA

SAMANIEGO TELLO JACLYN MARUJITA APELLIDOS Y NOMBRES

MORONA SANTIAGO PROVINCIA

CHOUNSCRIPCE

GUALAGUEZA CANTON

009 - 170

20ma: 4

GUALAGUIZA







THEIR (BANA (B)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRACIÓ EN EL REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CSTE CERTIFICADO SINVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



me can u



NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"

DO 16 que la copia que antecede guarda

conformidad y exactitud con el documento

que me fué exhibido GUALAQUIZA



2 2 MAR 2019

Or. Rikcher T. Correa Pesantez
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON GUALAQUIZA EGUADOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR DESECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CAML DEN PRICACIÓN Y CEDILLADOS.





CIUDADANIA SAMANEGO TELLO MARIA DE LOURDES GUM, A QUIZA ROSANO

FECHA DE RACIMENTO 1970-03-29 NADONAL DAD EGUATORIANA REILUM CHER

ESTADO OVIL CASADO JOSE RODOLFO CLMEDO ROSERO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2014



009

009 - 171

1400337034

SAMANIEGO TELLO MARIA DE LOURDES APELUDOS Y NOMBRES



MORONA BANTIADO PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

GUALAGUIZA CANTÓN ASHIOGALAND ANDODRAM



BACHILLENATO

broresign / acumagen QUEHAGER, DOMESTICOS

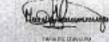
MELVOOS Y HOMBIES DEL MORS BANANIEGO REMICIO ALCIDES

TELLO BRITO MARIA DEL ROMATIO

LUGAR Y FOCKA DE EN QUICKY GUALACUIZA

2017-12-14 ECHA DE EXPRINCIÓN 2027-12-14









POPULAR 2010

ESYE DOCUMENTO ACREONA QUE USTED SUFRAGO EN EL RÉPERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIMADOS



INFRORUM!



NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALACTIZA"

Doy fe que la copia que antecede gual da

conformidad y exactitud con el documento

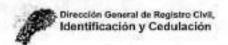
que me fue esbarido GUALACIEIZA



2 2 MAR 2019

Dr. Rikchef II. Correa Pesántez NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUALAQUIZA ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0101515542

Nombres del ciudadano: AVILA CHOCO AUGUSTO PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA

SANTIAGO/GUALAQUIZA/GUALAQUIZA

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AVILA ORDOÑEZ ELSA CUMANDA

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: AVILA AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHOCO GUILLERMINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

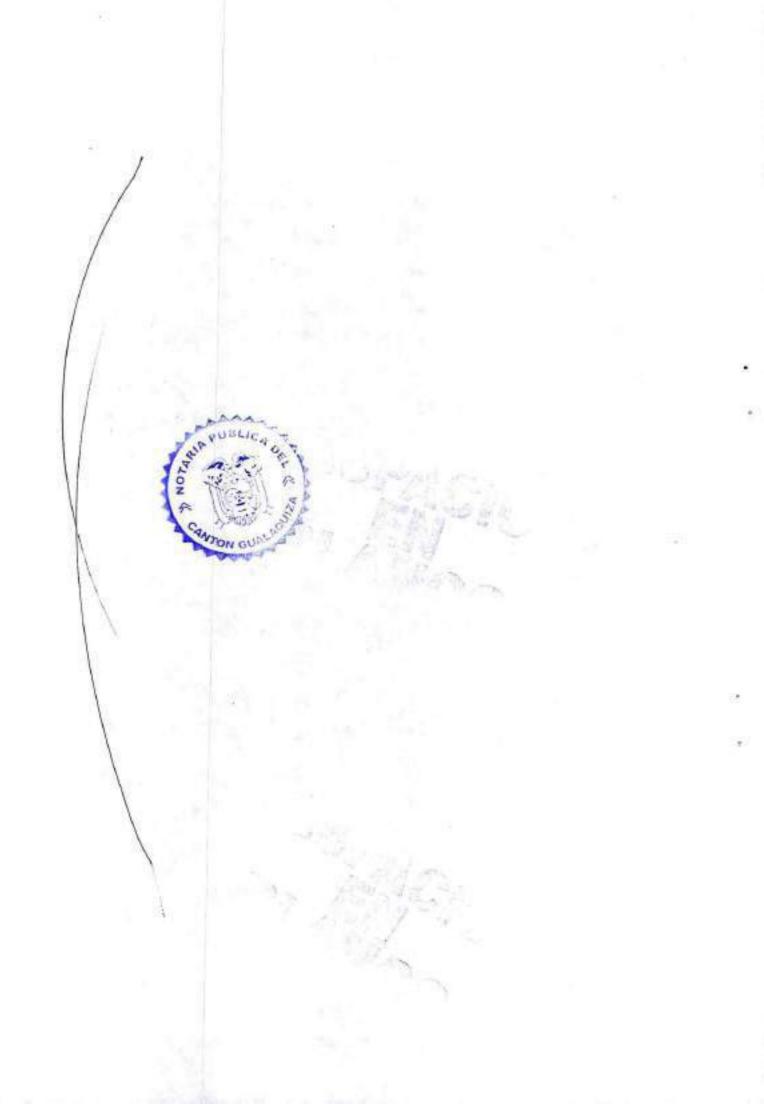
Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - GUALAQUIZA



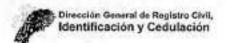
armore and

Lodo. Vicente Taiano G Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electronicamente









INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0101515542

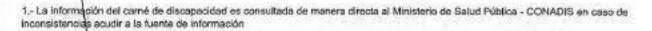
Nombre:

AVILA CHOCO AUGUSTO PATRICIO



Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

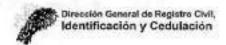


Información odrificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - GUALAQUIZA

N" de certificado: 199-208-77801





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1400267918

Nombres del ciudadano: SAMANIEGO TELLO ELVA NARCISA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/GUALAQUIZA/EL

ROSARIO

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LLERENA BRITO HUGO ALCIDES NEPTALI

Fecha de Matrimonio: 22 DE AGOSTO DE 1986

Nombres del padre: SAMANIEGO TELLO REMIGIO ALCIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TELLO BRITO MARIA DEL ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - GUALAQUIZA

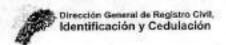


Lodo, Vicente Tajano G. Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente









NUI:

1400267918

Nombre:

SAMANIEGO TELLO ELVA NARCISA

Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

 La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de incondistencias acudir a la fuente de información

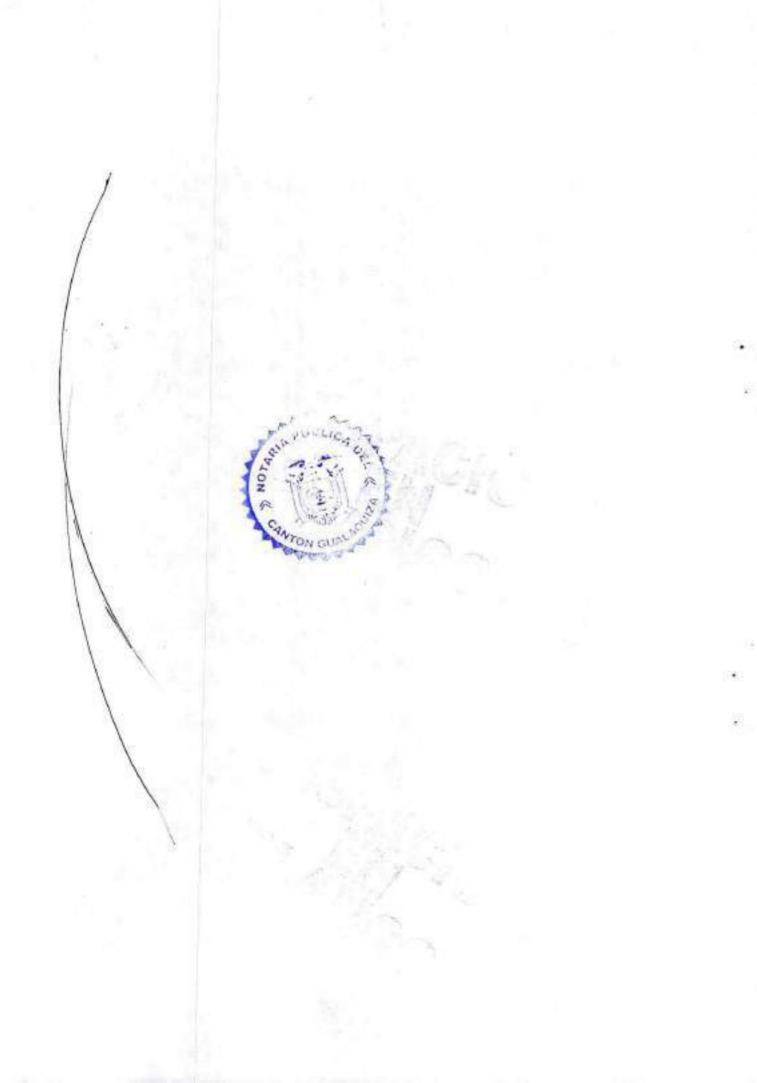
Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

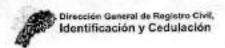
Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - GUALAQUIZA



N° de certificado: 193-208-77818







Número único de identificación: 1900216993

Nombres del ciudadano: SAMANIEGO TELLO ROSARIO ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/GUALAQUIZA/EL

ROSARIO

Fecha de nacimiento: 2 DE OCTUBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOYOLA AREVALO GUIDO MARCELO

Fecha de Matrimonio: 17 DE ABRIL DE 1984

Nombres del padre: SAMANIEGO TELLO ALCIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TELLO MARIA DEL ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emisor, VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT † - MORONA SANTIAGO - GUALAQUIZA



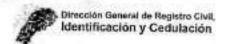
EMMULIO SEDVILLE

Lodo, Vicente Talano G. Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente









NUI:

1900216993

Nombre:

SAMANIEGO TELLO ROSARIO ELIZABETH

COMMON GUALACUTAL

Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información/certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

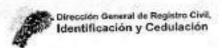
Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - GUALAQUIZA

N° de certificado: 191-208-77838









Número único de identificación: 1900278837

Nombres del ciudadano: SAMANIEGO TELLO MILTON JOE

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/GUALAQUIZA/EL

ROSARIO

Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.COMERCIO.ADMIN.

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SAMANIEGO TELLO ALCIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TELLO BRITO MARIA DEL ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019 Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - GUALAQUIZA

N° de certificado: 195-208-77879

- Hamma Goyalest

Lode. Vicente Taiano G.

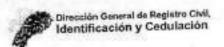
Director General del Registro Chil, identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente









NUI:

1900278837

Nombre:

SAMANIEGO TELLO MILTON JOE

Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL

44%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS inconsistencias acudir a la fuente de información

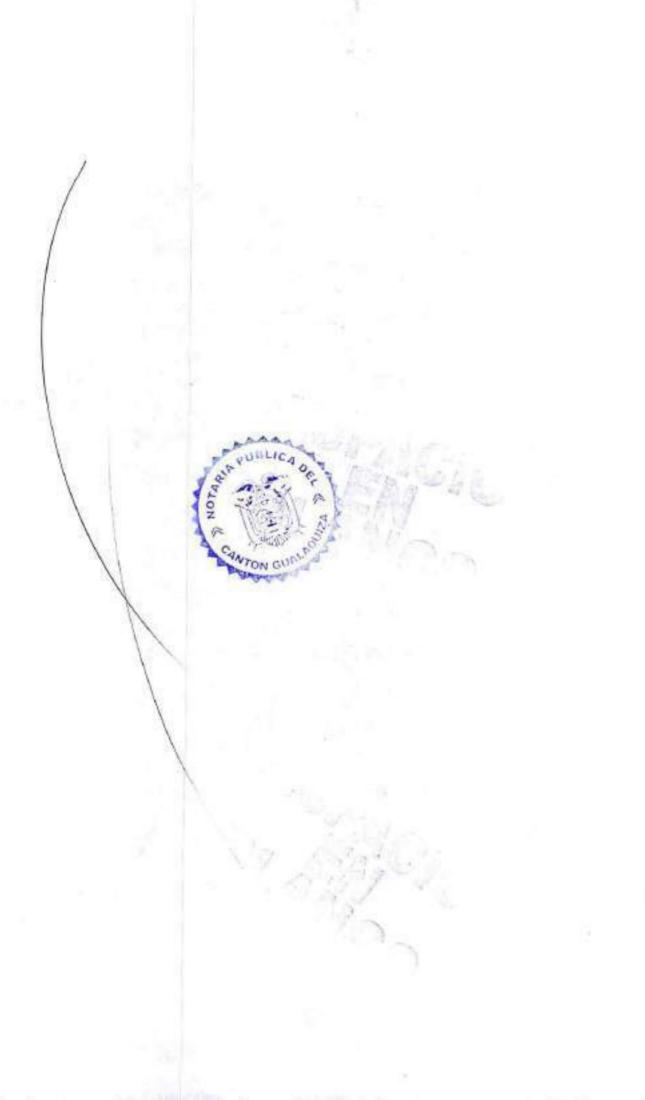
nformación certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

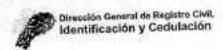
Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - GUALAQUIZA



Nº de certificado: 197-208-77883







Número único de identificación: 0103707022

Nombres del ciudadano: SAMANIEGO TELLO NALDA ROSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA

SANTIAGO/GUALAQUIZA/GUALAQUIZA

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE to

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesion: BACHILLER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SAMANIEGO TELLO REMIGIO ALCIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TELLO BRITO MARIA DEL ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019 Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - GUALAQUIZA

N* de certificado: 195-208-77916

Lodo, Vicente Talano G.

Director General del Registro Chrit, Identificación y Cedulación

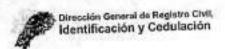
Documento firmado electrónicamente

Kumuto Si









NUI:

0103707022

Nombre:

SAMANIEGO TELLO NALDA ROSANA

Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carrié de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

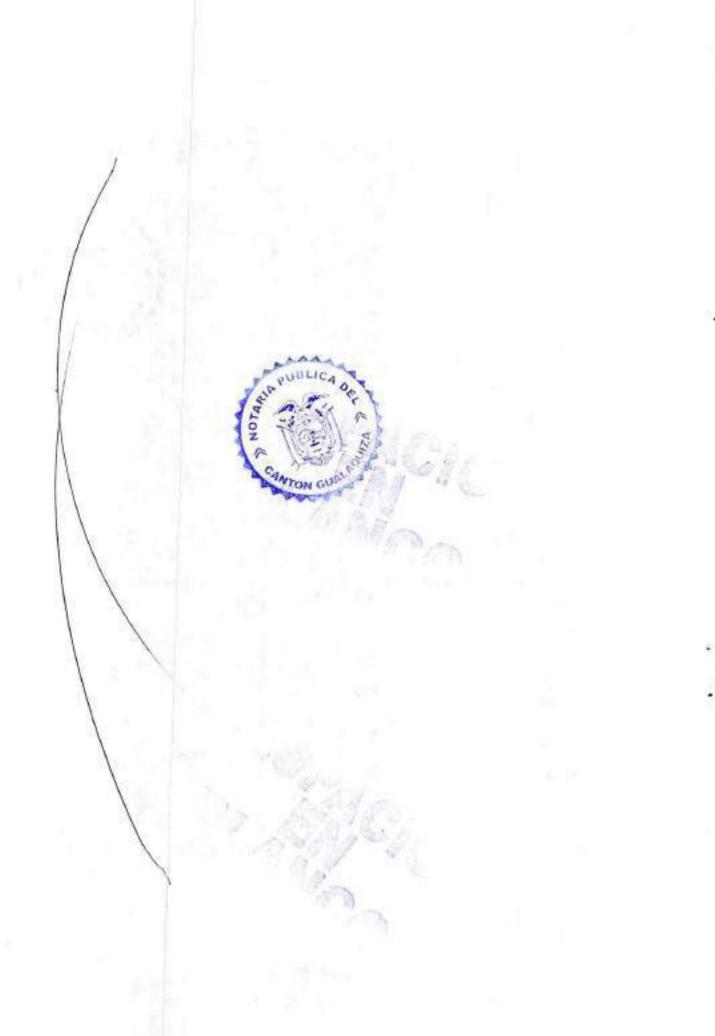
Información certificada a la fechal 22 DE MARZO DE 2019

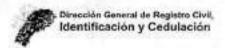
Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - GUALAQUIZA



Nº de certificado: 191-208-77918







Número unico de identificación: 1400541007

Nombres del ciudadano: SAMANIEGO TELLO DERVI LENIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA

SANTIAGO/GUALAQUIZA/GUALAQUIZA

Fecha de nacimiento: 18 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: INGA TIBILLIN BEDY TATIANA

Fecha de Matrimonio: 29 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: SAMANIEGO REMIGIO ALCIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TELLO MARIA DEL ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA

SANTIAGO - GUALAQUIZA



Spunno goziles

Lodo, Vicente Taiano G.

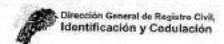
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente









NUI:

1400541007

Nombre:

SAMANIEGO TELLO DERVI LENIN

Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD



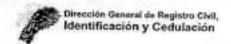
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - GUALAQUIZA

N° de certificado: 191-208-77961





Número único de identificación: 1400337034

Nombres del ciudadano: SAMANIEGO TELLO MARIA DE LOURDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/GUALAQUIZA/EL

ROSARIO

Fecha de nacimiento: 29 DE MARZO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OLMEDO ROSERO JOSE RODOLFO

Fecha de Matrimonio: 5 DE ENERO DE 2001

Nombres del padre: SAMANIEGO REMIGIO ALCIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TELLO BRITO MARIA DEL ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019 Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHEGO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - GUALAQUIZA

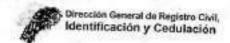


Lode, Vicente Talano G. Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente









NUI:

1400337034

Nombre:

SAMANIEGO TELLO MARIA DE LOURDES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.-La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-N / MORONA SANTIAGO - GUALAQUIZA



Doy fé del otorgamiento y en su testimonio confiero esta confiero esta signada, firmada y certificada.

GUALADUIZ: 2 & MAR 2019

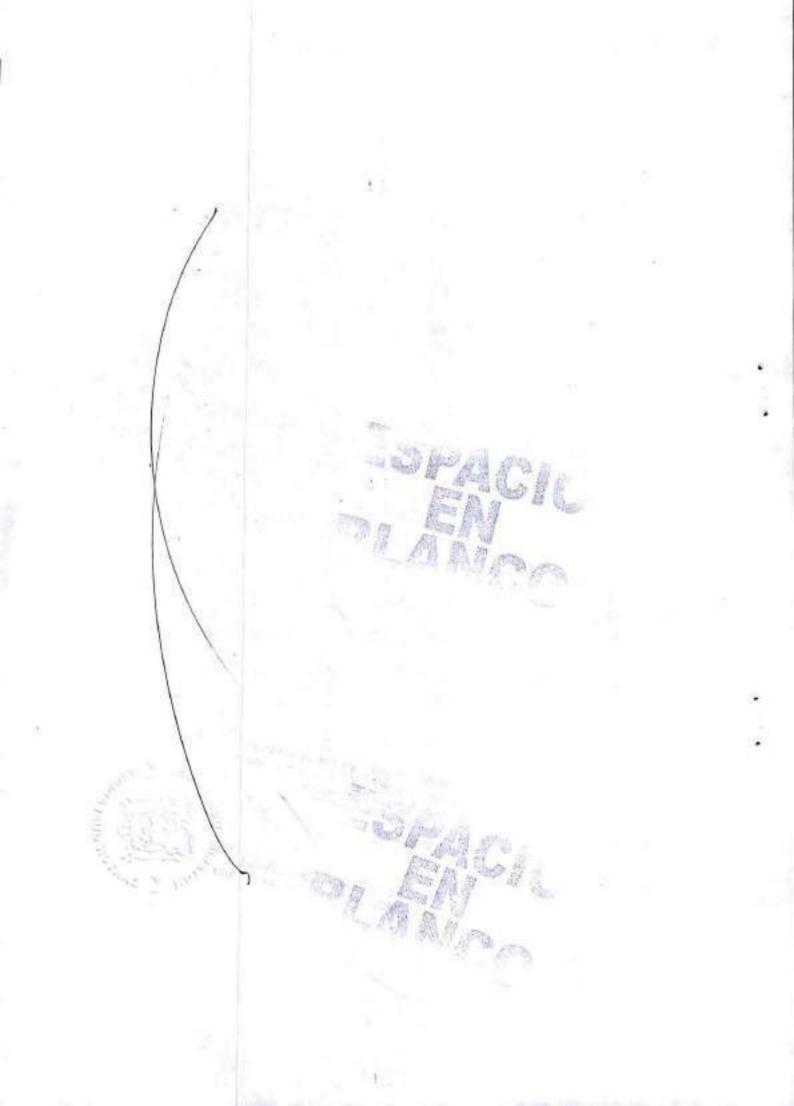
Dr. Rikcher Teodoro Correa Pesántez NOTARIO PÚBRICO PRIMIERO DEL CANTÓN GUALAQUIZA

N° de certificado: 194-208-78030



194-208-78030









Registro de la Propiedad Gualaquiza

En Gualaquiza, 26 de Marzo del 2019, a las 11H00, en esta fecha queda inscrita la presente Escritura de Transferencia de Dominio por Declaratoria de Utilidad Pública-Expropiación, bajo el Rep. Nro. 235, Registro Nro.-01, Tomo 01.

L	PROPIETARIOS:	GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
2	CLAVE:	
3	UBICACIÓN:	Parroquia y Cantón Gualaquiza, provincia de Morona Santiago.
4	OBSERVACIONES:	Adquiere dos lotes de terrenos de las siguientes superficies: 1 Un lote de terreno de la superficie de 521.12m2 2 Un lote de terreno de la superficie de 5.80m2

Perer Daniel Calle Idrovo REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUALAQUIZA (E)